



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para la implementación de las iniciativas priorizadas en los presupuestos participativos, orientadas a la prevención del feminicidio, la violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, así como al fortalecimiento de las estrategias de cuidado y la promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y sus familias. Dichas acciones se desarrollarán mediante actividades pedagógicas, recreativas, deportivas y formativas, junto con procesos comunitarios de sensibilización, formación, fortalecimiento de capacidades locales y promoción de derechos, en el marco del Plan de Desarrollo Local “San Cristóbal, Territorio de Oportunidades, Camina Segura”, con enfoque territorial, diferencial e interseccional.

Proyectos de Inversión 2802- 2385
“Fortaleciendo vidas, mujeres en san Cristóbal por la prevención y autonomía”
“San Cristóbal: mujeres en acción contra la violencia”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
BOGOTÁ D.C., 2025



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyectos	2802- Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía 2385 - San Cristóbal: Mujeres en Acción contra la Violencia
Sector	Mujeres
Concepto de Gasto	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.
Objeto	Aunar esfuerzos para la implementación de las iniciativas priorizadas en los presupuestos participativos, orientadas a la prevención del feminicidio, la violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, así como al fortalecimiento de las estrategias de cuidado y la promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y sus familias. Dichas acciones se desarrollarán mediante actividades pedagógicas, recreativas, deportivas y formativas, junto con procesos comunitarios de sensibilización, formación, fortalecimiento de capacidades locales y promoción de derechos, en el marco del Plan de Desarrollo Local “San Cristóbal, Territorio de Oportunidades, Camina Segura”, con enfoque territorial, diferencial e interseccional
Plazo de ejecución	Siete (7) meses.
Meta(s) Asociada(s)PDL	Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. Vincular 6000 Persona(s), en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual
Ubicación - Localización	Localidad de San Cristóbal
Iniciativas presupuestos participativos	de Proyecto 2802 Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía 43231 arcoíris del cuidado 43239 mujeres con el poder del autocuidado 43241 respira con tranquilidad mientras cuidamos de los tuyos Prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual 43197 entre todos nos cuidamos 43217 reconozco, multiplicó y transformó: San Cristóbal territorio cuidador 43224 transformando realidades: prevención de violencia



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>Proyecto 2385 San Cristóbal Mujeres en acción contra la violencia</p> <p>43228 comunidades transformadoras 43229 cuadrando mujeres 43232 romper la violencia 43236 ruta pedagógica del arte y las mujeres 43237 mujer ponte en mis ideas 43243 memorias de vida</p>
Políticas Relacionadas	<p>Públicas</p> <p>Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033 Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 – 2030 Política Pública para las Familias de Bogotá 2021-2025. Política Pública de Equidad y Género 2022-2030</p>
ODS	<p>Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Salud y Bienestar/ Número de mujeres que completaron al menos una actividad de autocuidado o deportiva durante el proyecto.</p> <p>Igualdad de género, Reducción de las Desigualdades</p> <p>Igualdad de género/ Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad</p> <p>Igualdad de género/ Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años, que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho</p> <p>Reducción de las Desigualdades/ Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad</p>
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	<p>Convenio Interadministrativo, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Ley 1150 de 2007; y Decreto 1082 de 2015, aplicable en lo no regulado específicamente.</p>
Gerente FDL-SC	<p>Yudy Umbarila Olivares</p>
Líder FDL-SC	
Profesional de Planeación	



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Abogado Revisor	
-----------------	--

2. JUSTIFICACIÓN

La localidad de San Cristóbal enfrenta altos índices de violencia basadas en género, especialmente contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, lo que incluye feminicidio, violencia física, psicológica, intrafamiliar, sexual, simbólica y económica. Esta realidad, documentada por entidades distritales y organizaciones comunitarias, exige intervenciones específicas que fortalezcan la prevención, la protección y el empoderamiento de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y las familias.

El Diagnóstico Territorial Sectorial evidencia que persisten patrones culturales y sociales que reproducen la violencia, limitando la participación y el liderazgo de las personas víctimas. Asimismo, se identifican brechas en formación sobre derechos, mecanismos de protección y redes de apoyo, que incrementan los riesgos de exclusión y revictimización.

Ahora bien, La problemática se agrava con los altos niveles de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá y San Cristóbal. Según el Observatorio de Violencias de la Secretaría de Seguridad, en el primer semestre de 2024 se registraron 28.013 casos de violencia intrafamiliar en la ciudad, con un aumento del 110,8 % respecto a 2023. Donde, San Cristóbal concentró el 6,7 % de los casos, con predominio de violencia psicológica y física ejercida por parejas o exparejas. En cuanto a violencia sexual, se reportaron 15.656 casos, con un incremento del 53 % frente al año anterior. En la localidad, tres de cada diez víctimas eran menores de 13 años, lo que evidencia la vulnerabilidad de la niñez frente a estas agresiones (*Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Boletín Semestral de Indicadores Delictivos, junio de 2024*)

Al respecto y de acuerdo con los criterios de viabilidad de los Sectores de Mujer e Integración Social, este proyecto es pertinente y necesario por las siguientes razones:

- Contribuye directamente a la prevención del feminicidio y de otras formas de violencia contra las mujeres, los niños, niñas adolescentes y las familias, como son: la violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, a través de estrategias pedagógicas, comunitarias, recreativas y simbólicas.
- Responde a prioridades territoriales, articulando acciones con mujeres, jóvenes, barristas, cuidadoras, víctimas de violencia, niñas, niños, adolescentes y familias, históricamente invisibilizados en la oferta institucional.
- Promueve el empoderamiento físico, emocional, económico y simbólico de las mujeres, al tiempo que fortalece las capacidades de autocuidado, liderazgo, convivencia pacífica y redes de apoyo en los hogares y comunidades.
- Alinea sus objetivos con las Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024–2027, Política



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Pública Distrital de Juventud en Bogotá, Política Pública para las Familias de Bogotá y Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia.

- Genera impacto medible en las UPL de San Cristóbal, transformando imaginarios culturales y resignificando espacios comunitarios desde la memoria, la sororidad, el cuidado y la participación incidente de mujeres, niñas, niños, adolescentes y familias.

En este contexto, el proyecto 2802 “Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía” y el proyecto 2385 “San Cristóbal: Mujeres en Acción contra la Violencia”, priorizados en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura”, contemplan la ejecución de acciones integrales a través de talleres, campañas educativas, atención psicosocial, fortalecimiento de rutas de protección, actividades deportivas, culturales y de autocuidado, que buscan:

Reducir los riesgos de violencia intrafamiliar y sexual,
Promover entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes,
Transformar imaginarios culturales que perpetúan las violencias,
Consolidar redes comunitarias de apoyo y sororidad.

Finalmente, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no cuenta con la capacidad técnica ni logística para ejecutar directamente este tipo de procesos, por lo que se requiere de la contratación de un operador especializado mediante Convenio Interadministrativo, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos priorizados por la ciudadanía en los presupuestos participativos.

En síntesis, este proyecto constituye una respuesta integral a una problemática crítica de la localidad, con acciones orientadas a la prevención, el cuidado y el empoderamiento de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y las familias, en coherencia con las políticas públicas y los compromisos institucionales de cierre de brechas y garantía de derechos.

3. BASE NORMATIVA

Ley 74 de 1968. Art 10	<i>“(…) Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo (…)”</i>
Constitución Política de Colombia (1991) Art. 13 y Art. 43	<i>“Garantiza la igualdad y la protección especial de las mujeres. Aplica a todos los niveles del Estado, incluidos los entes territoriales.”</i>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Constitución Política de Colombia. (1991) Art.42	<i>“(...) El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia (...)”</i>
Constitución Política de Colombia. (1991) Art.44	<i>“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, (...), tener una familia y no ser separados de ella, (...). Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”</i>
Ley 12 de 1991	<i>“Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño (...)”</i>
Ley 360 de 1997	<i>“por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones”</i>
Ley 589 de 2000	<i>Por medio de la cual se crea el sistema nacional de registro de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones</i>
Ley 599 de 2000. Art 205 y Art 206	<i>Por la cual se expide el Código Penal y se definen: “Acceso carnal violento (...)” “Actos sexuales con menor de catorce años (...)”</i>
Acuerdo 152 de 2005	<i>“Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual”.</i>
Ley 1098 de 2006	<i>“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”</i>
Ley 1146 de 2007	<i>“por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”.</i>
Ley 1257 de 2008	<i>“Marco legal nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”</i>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Acuerdo Distrital 329 de 2008	<i>Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.</i>
Ley 1361 de 2009	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.”</i>
Decreto Distrital 166 de 2010	<i>“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</i>
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (Decreto Distrital 166 de 2010 y actualizaciones)	<i>“Reconoce la violencia feminicida como una manifestación extrema de las violencias contra las mujeres. Establece ejes de trabajo sobre prevención, atención integral, protección y acceso a la justicia.”</i>
Decreto 545 de 2011	<i>“Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C.”</i>
Decreto 062 de 2014	<i>“Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”</i>
Ley 1761 de 2015 – Ley Rosa Elvira Cely	<i>Crea el delito de feminicidio en Colombia. En Bogotá, es el referente principal para la judicialización de casos y la adopción de medidas preventivas desde las entidades distritales.</i>
Acuerdo 584 de 2015	<i>“Por medio del cual se adoptan los lineamientos la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</i>
Documento CONPES 8 del 2019	<i>Política Pública de Juventud 2019-2030</i>
Documento CONPES 14 de 2020	<i>Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030</i>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CONPES 16 de 2021	<i>Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital”</i>
Ley 2089 de 2021	<i>“Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</i>
Acuerdo Distrital 893 de 2023	<i>“Por el cual se institucionaliza el sistema Distrital de cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”</i>
Documento CONPES 27 del 2023	<i>Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033</i>
Acuerdo Local 136 de 2024	<i>Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025–2028 “San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura”.</i>
Acuerdo Distrital 927 de 2024	<i>Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Prevención y Atención Integral de las Violencias Basadas en Género en Bogotá, D.C.</i>
Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028	<i>“Contiene líneas estratégicas para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio. Compromete al Distrito con metas concretas en prevención, sensibilización y atención oportuna”</i>

4. OBJETO

Objeto del convenio a celebrar **Aunar esfuerzos para la implementación de las iniciativas priorizadas en los presupuestos participativos, orientadas a la prevención del feminicidio, la violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, así como al fortalecimiento de las estrategias de cuidado y la promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y sus familias. Dichas acciones se desarrollarán**



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

mediante actividades pedagógicas, recreativas, deportivas y formativas, junto con procesos comunitarios de sensibilización, formación, fortalecimiento de capacidades locales y promoción de derechos, en el marco del Plan de Desarrollo Local “San Cristóbal, Territorio de Oportunidades, Camina Segura”, con enfoque territorial, diferencial e interseccional

5. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar acciones comunitarias y pedagógicas orientadas a la prevención del feminicidio, la violencia intrafamiliar, violencia sexual y otras violencias basadas en género, así como estrategias de cuidado dirigidas especialmente a mujeres cuidadoras, mediante procesos de sensibilización, formación en autoprotección, fortalecimiento de redes de apoyo, así como actividades deportivas, recreativas y formativas; con el fin de promover el bienestar físico, emocional y mental de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y las familias, transformando estereotipos y estructuras sociales que perpetúan la violencia, facilitando la participación plena y activa en el desarrollo local, en coherencia con las Políticas Públicas de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia, Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, Política Pública para las Familias de Bogotá y los proyectos priorizados por los presupuestos participativos.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres, enmarcadas en el derecho a una vida libre de violencias, para transformar prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias basadas en género.
- Generar espacios de formación y sensibilización en derechos humanos, equidad de género, prevención del feminicidio, violencia económica y violencia simbólica, como parte integral de los procesos pedagógicos comunitarios.
- Desarrollar procesos formativos en autoprotección personal y liderazgo, con enfoque de género, diferencial y territorial, que fortalezcan la autonomía física, emocional y simbólica de las mujeres participantes.
- Brindar herramientas y estrategias a las mujeres cuidadoras para gestionar el estrés y promover su autocuidado, salud física y mental en el contexto del cuidado en el hogar.
- Formar a las mujeres cuidadoras para la toma de decisiones informadas y autónomas sobre su cuidado y bienestar, así como sobre la gestión de los cuidados que brindan a otras personas.
- Garantizar el acceso y la participación de las mujeres cuidadoras en espacios de bienestar y respiro que contribuyan a su gestión emocional, generen redes de apoyo y fortalezcan su autonomía.
- Desarrollar un circuito de actividades deportivas y recreativas que fomente la participación de las mujeres, promoviendo la actividad física como herramienta para mejorar su salud física, emocional y mental.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Fomentar estrategias de autocuidado colectivo a través del deporte, visibilizando el derecho de las mujeres a espacios de bienestar y ejercicio pleno de su autonomía
- Fomentar la integración y participación comunitaria de mujeres de la localidad, especialmente mujeres de organizaciones futboleras. cuidadoras y víctimas de violencias basadas en género, fortaleciendo el sentido de pertenencia, las redes de apoyo y el liderazgo positivo.
- Desarrollar estrategias culturales, artísticas y de memoria que contribuyan a la reparación simbólica, la visibilización de las violencias vividas por las mujeres y la resignificación de espacios comunitarios como escenarios seguros e incluyentes.
- Promover la construcción de contextos familiares que favorezcan el manejo adecuado en la resolución de conflictos, fomenten la comunicación asertiva y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de la familia.
- Impulsar prácticas de cuidado y responsabilidad compartida dentro de las familias, mediante acciones de sensibilización orientadas a la prevención de la violencia en el contexto familiar.
- Gestionar procesos de movilización territorial que vinculen a padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general, dirigidos al desarrollo de acciones para la prevención de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Incentivar la participación activa de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses, de sus familias y de la comunidad, a través de acciones de orientación y sensibilización para la prevención de la vulneración de sus derechos, encaminadas a garantizar su protección integral.
- Brindar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han experimentado hechos de violencia intrafamiliar, entregando herramientas específicas para la identificación, afrontamiento, manejo, tratamiento y acceso a las rutas de atención y restitución de derechos.
- Organizar y desarrollar eventos de impacto social y de sensibilización comunitaria que promuevan el papel de la ciudadanía como agente multiplicador del Buen Trato, la convivencia y la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades del proyecto, garantizando calidad, oportunidad en la ejecución y articulación con las instituciones e instancias locales pertinentes para el logro de los objetivos.

7. METAS

Componente(s)	Meta cuatrienio	Población a beneficiar proyecto 2385
PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Vincular 6000 persona(s), en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	1156 personas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Componente(s)	Meta cuatrienio(s)	Población a beneficiar proyecto 2802
ESTRATEGIAS DE CUIDADO	Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	800 mujeres

Componente(s)	Meta cuatrienio(s)	Población a beneficiar proyecto 2802
PREVENCIÓN	Vincular 4.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	1000 personas

8. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Las beneficiarias directas del proceso de formación serán mujeres residentes en la localidad de San Cristóbal, incluyendo:

- Mujeres que efectúen labores de cuidado
- Mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad, víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género (VBG).
- Mujeres pertenecientes a grupos poblacionales históricamente discriminados (mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales, migrantes, con discapacidad, LBT, futboleras, entre otras).
- Mujeres con interés en la participación política, social y deportiva
- Mujeres que deseen conocer o ampliar su conocimiento en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, rutas de atención y prevención de violencias.
- Mujeres sin redes de apoyo o con barreras de acceso a servicios institucional
- Personas en alto riesgo de violencia o exclusión social.
- Familias con antecedentes de violencia intrafamiliar o barreras de acceso a servicios.
- Personas con interés en replicar el aprendizaje en sus comunidades.
- Grupos con dificultades para acceder a espacios de formación y participación.

9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Con el proyecto en mención, se busca impactar de manera indirecta el entorno social, familiar y comunitario de las mujeres, niños, niñas y adolescentes participantes incluyendo: núcleos familiares de las y los beneficiarios directos, organizaciones sociales que acompañan los procesos



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

de prevención del feminicidio y de cualquier tipo de violencia contra la mujer, intrafamiliar o sexual, organizaciones que promuevan el reconocimiento de derechos y el acceso a la justicia para mujeres, niños, niñas y adolescentes de la localidad, adicionalmente, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación y comunidad en general que residan o pertenezcan a la localidad de San Cristóbal.

10. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

En coherencia con el objeto contractual y el enfoque territorial, diferencial e interseccional del proyecto, se identifican los siguientes actores relevantes para su implementación, seguimiento y sostenibilidad:

ALIADOS:

- **Secretaría Distrital de la Mujer**

Articula institucionalmente el proyecto con las políticas públicas de prevención del feminicidio, promoción de la autonomía económica y fortalecimiento de redes comunitarias de mujeres. Ofrece acompañamiento técnico, lineamientos metodológicos y visibilización del proceso en el ámbito distrital.

- **Comisarías de Familia y Casas de Justicia**

Instancias encargadas de la atención psico jurídica y orientación a mujeres en situación de violencia. Su rol dentro del proyecto será facilitar el acceso a la información sobre rutas de atención y prestar apoyo institucional a mujeres que voluntariamente deseen vincularse a las actividades formativas y comunitarias.

- **Consejo Local de Seguridad para las Mujeres**

Aporta insumos técnicos y comunitarios sobre factores de riesgo en la localidad, rutas de protección y contextos territoriales de violencia económica y feminicida, fortaleciendo el enfoque preventivo e interinstitucional del proyecto.

- **Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG)**

Instancia de articulación, veeduría ciudadana y retroalimentación. Contribuye al seguimiento y evaluación participativa del proyecto desde las voces del territorio, promoviendo su legitimidad comunitaria y sostenibilidad social.

- **Comunidad organizada, organizaciones de mujeres y liderazgos locales**

Las mujeres líderes barriales, Juntas de Acción Comunal (JAC), redes de apoyo comunitarias, colectivos de mujeres, y organizaciones de base son aliadas fundamentales en la identificación de necesidades, convocatoria, acompañamiento a las participantes, y sostenibilidad territorial de



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

las acciones. Su participación garantiza pertinencia cultural, confianza social y apropiación local del proyecto.

- **Consejo Consultivo Local LBT (Lesbianas, Bisexuales y Trans) CLBT**

Consejo Local LBT de la localidad de San Cristóbal, al ser una instancia en la cual convergen mujeres lesbianas, bisexuales o trans que dentro de sus acciones cotidianas pueden realizar trabajos de cuidado o conocer mujeres en el territorio que lo efectúen, pueden apoyar de manera potencial la difusión de estas acciones a lo largo de la localidad.

- **El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD**

Como entidad encargada de la promoción del deporte y la recreación, puede jugar un rol fundamental en la logística y el diseño de las actividades deportivas, como el circuito, que incluye salto en cuerda, carrera y ejercicios aeróbicos. Su experiencia y recursos en la organización de eventos deportivos pueden garantizar la calidad y accesibilidad de las actividades.

- **El Consejo Local de Política Social (CLOPS)**

Como espacio interinstitucional que permite coordinar acciones dirigidas a la niñez, adolescencia y familias, puede facilitar la identificación y priorización de participantes en relación a los criterios definidos para el proyecto.

- **Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes (CCLONNA):**

Como espacio de participación donde se escuchan las opiniones de los niños, niñas y adolescentes para que sus voces sean consideradas en las decisiones que les afectan, pueden aportar para que las actividades propuestas cumplan con el adecuado desarrollo metodológico y estructural según las necesidades de los NNA de la localidad.

- **El Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA):**

Como instancia local conformada por organizaciones del territorio puede respaldar la difusión y ejecución de acciones de prevención y atención dirigidas a niñas, niños y adolescentes en la localidad. Según la Resolución 881 de 2020, que regula al Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA), este tiene funciones específicas para asistir técnicamente al Consejo Distrital de Política Social en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas relacionados con la infancia y adolescencia.

- **El Consejo De Juventudes:**



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El Consejo de Juventudes como mecanismo clave para garantizar la participación activa de los jóvenes puede apoyar de manera significativa en la difusión y convocatoria de las actividades previstas en el territorio, especialmente movilizándolo a la población adolescente y joven de la localidad. Es importante precisar que, de acuerdo con el marco normativo nacional, en estos consejos NO participan niñas y niños, dado que están integrados por personas de entre 14 y 28 años.

- **Comité Local de Seguimiento a Casos de Víctimas de Violencias en Contexto Familiar, Sexual y ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes) y el Comité Local de Familia (COLFA)**

Articulan acciones específicas para la protección de familias y personas en situación de vulnerabilidad. Estas instancias pueden apoyar de manera significativa la difusión y convocatoria de las actividades propuestas en el territorio, así como la activación y seguimiento de rutas de atención y protección.

- **Consejo Local de la Red del Buen Trato**

creado en el marco del Acuerdo Distrital 152 de 2005, tiene como propósito articular, coordinar y promover acciones de prevención, detección, atención y erradicación de las distintas formas de maltrato, abuso y explotación que afectan a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores y familias en la localidad. Este consejo, como instancia de articulación interinstitucional, puede aportar de manera significativa a la difusión, convocatoria y seguimiento de las actividades propuestas, fortaleciendo la promoción de entornos protectores y el restablecimiento de derechos.

- **El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

Actor fundamental en el acompañamiento técnico ya que lidera la protección de la niñez y adolescencia y participa en la atención de casos de vulneración de derechos.

- **La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), como entidad encargada de formular, orientar y desarrollar políticas sociales para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, especialmente aquellos en situación de pobreza y vulnerabilidad, es un actor clave para la orientación e implementación a nivel técnico y metodológico de las actividades propuestas en materia de prevención de violencias y promoción de derechos.

Adicionalmente, el sector Integración Social, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 768 de 2019 y 168 de 2021, cuenta con competencias para verificar el cumplimiento de criterios técnicos en la formulación y ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local, garantizando que la inversión responda a lineamientos de calidad, pertinencia e impacto social.

- **La Secretaría Distrital de la Mujer**



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Brinda apoyo técnico y metodológico en la implementación de estrategias de prevención de violencias y equidad de género, aportando de manera significativa en la orientación requerida para el abordaje en el territorio y la inclusión de acciones específicas y concretas que respondan a las problemáticas de las violencias.

Comisarías de Familia: Cumplen un rol clave en la atención y protección de víctimas de violencia intrafamiliar, por lo cual se consideran actores claves para la articulación de acciones orientadas a la atención de la violencia y restitución de derechos en el territorio.

- **Organizaciones locales de NNA**

Pueden participar y ayudar en la difusión y convocatoria de niños, niñas y adolescentes de la localidad para que hagan parte activa de las actividades propuestas en el proyecto

COOPERANTES:

Entidades y organizaciones que prestan apoyo operativo, técnico o formativo a las actividades del proyecto:

- **Instituciones educativas con reconocimiento oficial del MEN o SED**

Encargadas de validar y certificar los procesos formativos del proyecto, garantizando estándares académicos y pertinencia técnica en la capacitación de las mujeres participantes.

- **Organizaciones sociales, comunitarias y feministas de base**

Contribuyen con su experiencia territorial, metodologías propias, capacidad de convocatoria y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad o lideresas comunitarias. Apoyan la ejecución de actividades y fortalecen la apropiación del proyecto desde el territorio.

- **Equipos de salud mental y psicosocial del nivel local o distrital**

Pueden articularse para apoyar el componente de autocuidado, contención emocional y bienestar integral de las participantes, en coordinación con las acciones pedagógicas.

CONTRADICTORES:

Actores que podrían representar barreras o resistencias al logro de los objetivos del proyecto:

- **Familiares de las mujeres cuidadoras:**

Puede presentarse que, los familiares o allegados de las mujeres cuidadoras no estén de acuerdo con procesos de formación y escenarios de respiro para ellas, argumentando desde los estereotipos de género o sesgos machistas la no realización de lo que consideran son sus funciones.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- **Organizaciones, grupos sociales con visiones conservadoras de género o estructuras de poder excluyentes**

Pueden deslegitimar o desincentivar las acciones del proyecto por ir en contravía de roles tradicionales impuestos a las mujeres, afectando su participación, liderazgo o permanencia en las actividades propuestas.

- **Organizaciones sociales o comunitarias:**

Puede ocurrir que, desde alguna (s) de las organizaciones existentes a nivel local, no se esté de acuerdo con la planeación o modo de ejecución de las actividades propuestas, generando contraposición a su realización, esto teniendo en cuenta creencias o esquemas tradicionales frente al rol de la mujer en la familia.

Personas con prácticas violentas o antecedentes de violencia intrafamiliar: Puede ocurrir que estas personas desincentivan la participación de mujeres y/o familiares en el proyecto.

- **Personas con prácticas violentas o antecedentes de violencia intrafamiliar:**

Puede ocurrir que estas personas desincentivan la participación de mujeres y/o familiares en el proyecto.

11. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

En cada fase del proyecto (alistamiento, implementación, evaluación y cierre) se deberán aplicar estrategias diferenciales específicas para garantizar la participación plena y efectiva de todas las mujeres, incluyendo mujeres con discapacidad, personas mayores, mujeres trans, indígenas, afrodescendientes, entre otras.

Estas estrategias incluirán:

- Ajustes razonables.
- Accesibilidad física y comunicacional.
- Materiales inclusivos.
- Adaptaciones culturales.
- Acompañamiento especializado cuando sea necesario.

El proyecto se enmarca desde un enfoque integral de derechos humanos que reconoce la diversidad de condiciones, identidades y contextos de las mujeres participantes. A continuación, se detallan los enfoques aplicables, que deben ser considerados transversalmente en la planeación, ejecución y seguimiento de todas las actividades:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Enfoque de Género

Orienta el diseño e implementación de acciones afirmativas que promueven la equidad entre hombres y mujeres, reconociendo las violencias estructurales y simbólicas que afectan de forma desproporcionada a las mujeres, especialmente en contextos juveniles, barristas y comunitarios. Busca fortalecer el empoderamiento femenino, el autocuidado, la autonomía corporal y la construcción de entornos libres de discriminación y violencia.

Enfoque Diferencial y Poblacional

Reconoce las condiciones particulares de las mujeres participantes según su ciclo de vida, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y situación de vulnerabilidad. Prioriza la atención a mujeres jóvenes, personas mayores, afrodescendientes, indígenas, transgénero y aquellas en situación de riesgo por violencias basadas en género VBG. Garantiza una atención pertinente, respetuosa y adaptada a las necesidades específicas de cada grupo.

Enfoque Territorial

Parte del reconocimiento de las dinámicas sociales, culturales y de riesgo propias de la localidad de San Cristóbal, particularmente en sectores donde operan colectivos de barrismo social o persisten prácticas de exclusión, estigmatización o control territorial. Las acciones del proyecto buscan fortalecer el tejido comunitario, promover liderazgos positivos y construir redes de apoyo desde lo local.

Enfoque de Derechos Humanos

Fundamenta todas las acciones del proyecto en el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, promoviendo el acceso a la información, la participación incidente, la protección frente a las violencias y condiciones para una vida digna. Busca incidir cultural y estructuralmente para erradicar las violencias contra las mujeres.

Enfoque Interseccional

Reconoce que las mujeres pueden experimentar múltiples formas de discriminación de manera simultánea (por género, etnia, edad, orientación sexual, condición socioeconómica, identidad de género, entre otras). Por ello, las estrategias del proyecto deben considerar esta complejidad para asegurar intervenciones justas, sensibles y eficaces, evitando reproducir estigmas o barreras institucionales.

***Nota 1:** Para garantizar la aplicación efectiva de los enfoques diferencial, territorial, poblacional, de derechos humanos e interseccional en la ejecución del proyecto, el operador deberá diseñar y aplicar instrumentos que incorporen de forma transversal estas perspectivas. Esto incluye formularios, fichas de caracterización, actas de asistencia, rúbricas de evaluación, consentimientos informados y materiales pedagógicos y publicitarios, entre otros. Todos estos instrumentos deberán contener campos específicos para identificar variables diferenciales (edad,*



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, situación de discapacidad, ciclo de vida, condición migratoria, etc.). De igual forma, se deberá garantizar el uso de lenguaje incluyente, representaciones gráficas diversas y contenidos culturalmente pertinentes y accesibles.

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO

12.1 PLAZO

El convenio se ejecutará en un plazo de **SIETE (7) MESES**, o hasta agotar los recursos del convenio, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12.2 VALOR DEL CONVENIO

El valor estimado del convenio interadministrativo provendrá del presupuesto oficial asignado y lo acordado con la entidad pública contraparte, sin que dicho valor pueda superar el monto definido para el presente proceso de selección.

El aporte del FDLSC será de Tres mil ciento sesenta y ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos \$3.168.176.696

PRESUPUESTO	
INSUMOS	\$ 2.018.481.384
TH	\$ 1.149.695.312
TOTAL	\$ 3.168.176.696

El aporte de Rottor es de \$311.020.963.

El valor del convenio es de **Tres mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos \$3.479.197.659**

13. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta los documento “**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD**” del sector **MUJER e INTEGRACIÓN SOCIAL** para la formulación de proyectos de inversión, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2025, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

13.1 COMPONENTES TRANSVERSALES A TODO EL PROYECTO



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

COMPONENTES 1 Y 2 APLICABLES PARA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS	
COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO	<p>Este componente da apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conformación de Comité Técnico de Seguimiento.● Revisión y aprobación del plan de trabajo. A saber: metodologías, cronograma, diseño, presentación de piezas gráficas para posterior aprobación, propuesta de criterios establecidos para proceso de convocatoria e inscripción, documentos anexos, cronogramas de entregas de kits y aprobación de reglamento, salidas de respiro● Presentación JAL● Presentación pública.● Proceso de sensibilización y apropiación conceptual al equipo base y a quienes harán intervención, esta formación está a cargo de la subdirección para las familias de la SDIS. <p>Requisito para desarrollar los componentes del anexo técnico 3 (prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y otras vulneraciones).</p>
	<ul style="list-style-type: none">● Elaboración, aprobación y ajustes de piezas publicitarias para convocatoria● Realizar ajustes propuestos por Comité Técnico a piezas publicitarias, metodología, cronogramas y planes de trabajo● Publicación de las convocatorias● Definir los puntos y criterios de inscripción y participación para cada uno de los eventos propuestos a partir de sus especificidades● Diseño y creación de los formularios de inscripción, consentimientos informados, fichas de caracterización y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta las directrices



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 2: CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN</p>	<p>propuestas para tal fin en el anexo técnico correspondiente.</p> <p>Nota 2:</p> <p><i>Para el desarrollo de este componente, el operador deberá consultar y dar cumplimiento con las especificidades de cada una de las actividades a realizar según definición propuesta en cada uno de los anexos técnicos realizados por meta, adjuntos al presente documento.</i></p> <p>Nota 3:</p> <p><i>Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.</i></p> <p>Nota 4:</p> <p><i>Los puntos de inscripción para cada una de las actividades relacionadas en los anexos técnicos adjuntos a este documento deben cumplir los requerimientos allí descritos o ser definidos y/o aprobados por Comité Técnico en caso de ser requerido</i></p> <p>Nota 5:</p> <p><i>Los criterios de selección, metodologías, formularios de inscripción, caracterización, consentimientos informados y demás documentos requeridos para cada una de las actividades relacionadas en los anexos técnicos adjuntos a este documento, deben cumplir los requerimientos allí descritos o ser definidos y/o aprobados por Comité Técnico en caso de ser requerido.</i></p>
<p>COMPONENTES PARA DESARROLLAR POR DEFINICIÓN EN ANEXOS TÉCNICOS</p>	



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 3:</p> <p>Desarrollo de acciones y actividades propuestas para responder al proyecto 2802 “Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía”</p>	<p><i>ANEXO TÉCNICO 1</i></p> <p>1. CIRCUITO DEPORTIVO</p> <ul style="list-style-type: none">● Actividades de acondicionamiento físico y salud mental definidas en el anexo técnico 1, en el componente “en sororidad ejercemos nuestro autocuidado”● Kits de participación - Actividades definidas en el anexo técnico 1, en el componente “preparación y entrega de kits”● Circuito deportivo - Actividades de apertura del evento, estaciones (salto lazo, carrera 4K, aeróbicos - estiramiento) definidas en el anexo técnico 1, en el componente “desarrollo circuito deportivo”● Socialización, entrega de piezas informativas y premiación definidas en el anexo técnico 1, en el componente “Socialización y premiación” <p><i>ANEXO TÉCNICO 2</i></p> <p>ESTRATEGIAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS</p> <p>COMPONENTE 1 - MANOS QUE CUIDAN</p> <ul style="list-style-type: none">● Proceso de formación estructurado en 12 sesiones de 2 horas en las siguientes temáticas (red comunitaria, caracterización, ETS, estrategias de autocuidado, estrategias de cuidado)● Entrega de kits● Salida de respiro a termales <p>Todas las acciones a tener en cuenta para responder a cada uno de los enunciados, la línea técnica de desarrollo y elementos se encuentran definidos en el anexo técnico 2, en el componente 1 “manos que cuidan”</p>
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>COMPONENTE 2 - ENCUENTROS DE BIENESTAR Y RECONEXIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">● Proceso de formación estructurado en 6 sesiones de 2 horas en el domicilio de las mujeres cuidadoras en las siguientes temáticas (estrategias de autocuidado, estrategias de cuidado)● Salida de respiro● Entrega de kits <p>Todas las acciones a tener en cuenta para responder a cada uno de los enunciados, la línea técnica de desarrollo y elementos se encuentran definidos en el anexo técnico 2, en el componente 2 “Encuentro de bienestar y reconexión”</p> <p>COMPONENTE 3 - MANOS QUE CUIDAN CORAZONES QUE ENGRANDECEN</p> <p>Semana de acciones de respiro orientadas al cuidado de las mujeres cuidadoras, distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none">● 1 clase de bailoterapia● 1 clase de yoga● 1 clase de higiene postural● 1 sesión de piscina● 1 sesión de SPA● 1 sesión para club de lectura● Evento de cierre – entrega de kit <p>Todas las actividades para tener en cuenta con el fin de responder a cada uno de los enunciados, la línea técnica de desarrollo y elementos se encuentran definidos en el anexo técnico 2, en el componente 3 “manos que cuidan corazones que engrandecen”</p>
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 1: <i>(Denominado así al interior del anexo técnico correspondiente, para facilitar seguimiento de proyecto tipo por parte de la SDIS)</i></p> <p>Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos</p> <p>Línea de acción A: Prevención de violencias en el contexto familiar y violencia sexual – Estrategia de sensibilización “La familia es para cuidarla”.</p> <p>A2. Estrategia de sensibilización “la familia es para cuidarla”</p> <p>Población a priorizar: personas (representantes de grupos familiares), en riesgo de vulneración de derechos o víctimas de violencia en el contexto familiar, de territorios priorizados por la Alcaldía Local</p> <p>Total, a beneficiar: 320 personas (niñez, adolescencia, juventud, adultez y personas mayores).</p> <p>Presupuesto participativo Propuesta: 43224 Título: Transformando realidades: prevención de violencia.</p>	<p>ANEXO TÉCNICO 3</p> <p>PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y OTRAS VULNERACIONES</p> <p>Esta estrategia que hace parte de la Línea de Acción A del Componente 1, tiene como objetivo implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia en el contexto familiar y promover dinámicas de cuidado y entornos protectores, a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción de asistentes a la obra de teatro, que se llevará a cabo en cada uno de los ocho puntos definidos para el desarrollo de la actividad (40 personas por punto).• Apertura de la actividad – presentación del equipo orientador (profesionales psicosociales), actividad rompe hielo (lúdico recreativa) que involucre a la totalidad de participantes y brinde herramientas para la interrelación de participantes, explicación del contexto del tema a abordar y la importancia de participación activa durante la obra propuesta.• Mesa de trabajo guiada para la aplicación de instrumento “Cuidado familiar” posterior a presentación de la obra, este debe realizarse por cada asistente que haya participado de manera individual o por grupo familiar, según corresponda.• Presentación obra de teatro interactiva (de mínimo 40 minutos de duración y acorde a las temáticas propuestas por la línea técnica descritas en el presente anexo) en los 8 puntos de la localidad definidos por Comité Técnico
---	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>para su realización, donde deberá contar con la participación de 40 personas por punto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrega de refrigerio como insumo para generar momento de compartir en familia, el cual debe ser guiado por los profesionales psicosociales• Punto de orientación psicosocial (psicólogo y trabajador social) para identificación de situaciones de riesgo o vulneración de derechos y activación de rutas de atención.• Cierre y entrega de piezas informativas para la prevención de violencias en el contexto familiar y sexual.• Análisis de resultados obtenidos y entrega de informe con sistematización de datos validados mediante instrumento “cuidado familiar” <p>El número total de participantes beneficiados con este proceso de sensibilización será de 320 personas entre las que se contemplan mujeres, madres, padres, niños, niñas, adolescentes o cualquier otro miembro representante que conforme la familia.</p>
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>Línea de Acción B 1 Presupuesto participativo Propuesta 43217 Título: Reconozco, multiplicó y transformó Total de personas a beneficiar: 200.</p>	<p>Estrategia de Formación “Conociendo mis derechos me protejo”, que hace parte de la Línea de Acción B del Componente 1, tiene como objetivo desarrollar ejercicios con las familias, agentes educativos y la comunidad para identificar y reflexionar sobre los riesgos que atentan contra la existencia y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Busca facilitar el conocimiento y comprensión de eventuales amenazas y vulnerabilidades, fomentar la apropiación de derechos y deberes, promover la participación en procesos de transformación positiva y fortalecer la construcción de proyectos de vida. Asimismo, esta estrategia se orienta a consolidar la inserción de las y los participantes en contextos preventivos frente a situaciones que puedan afectar su bienestar, trascendiendo el contexto familiar e incluyendo otros entornos y escenarios de socialización.</p> <p>Se realizará la convocatoria, difusión e inscripción de 200 participantes, distribuidos en 8 grupos focalizados (25 personas cada uno), definidos por el Comité Técnico.</p> <p>En total se desarrollarán 12 encuentros de 2 horas cada uno, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los 8 primeros corresponden a sesiones de formación de acuerdo con las temáticas definidas por la línea técnica;• El noveno estará orientado a planear una acción de multiplicación, (como son 8 grupos y 8 temas trabajados, cada grupo deberá tratar un tema diferente).• El décimo será para la implementación de la multiplicación.• El undécimo se dedicará a la socialización de los resultados del proceso de implementación, multiplicación y transformación.• En el duodécimo encuentro, se realizará el cierre del proceso de formación mediante la presentación de las ocho mini comparsas., en los lugares previamente definidos durante las sesiones o por Comité Técnico
---	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>Estrategia B2. Presupuesto participativo Propuesta: 43197 Título: Entre todos nos cuidamos Total de personas a beneficiar: 200.</p>	<p>El número total de participantes beneficiados con este proceso de sensibilización será de 200 personas, entre las que se contemplan mujeres y hombres cuidadores de niñas, niños y adolescentes, padres y madres, líderes comunitarios.</p> <p>“Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario” Estrategia B2 Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos</p> <p>Esta estrategia, tiene como objetivo desarrollar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, mediante movilizaciones territoriales, utilizando estrategias pedagógicas significativas, a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria, difusión e inscripción de NNA, familias, organizaciones o grupos que trabajen o quieran aprender expresiones del hip hop (MC, DJ, Breaking y Graffiti,) 3 grupos, 1 por cada punto de los 3 focalizados, según definición de Comité Técnico.• Definición criterios de selección participantes inscritos, según línea técnica.• Realizar un proceso de formación estructurado en diez (10) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a la totalidad de los participantes de las organizaciones o grupos inscritos, de acuerdo con las temáticas propuestas por la línea técnica (descritas en el presente anexo). <p>Nota: Aunque los criterios técnicos del sector Integración Social no contemplan dentro de esta estrategia el desarrollo de procesos de formación, ni movilización territorial, en el marco de la presente</p>
---	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 2:</p>	<p>iniciativa se incluye esta acción, por considerarse parte integral del ejercicio de presupuestos participativos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de 1 acción participativa en espacio público, en la que a través de presentaciones centrales, talleres interactivos, elaboración de un mural, y expresiones del hip hop (trabajadas durante el proceso de formación) se replique el contenido abordado frente a la promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades de NNA del territorio, dejando como resultado la muestra y socialización de los mismos con la comunidad.• Entrega de certificados de participación en proceso de formación, como cierre de la movilización y reconocimiento a los nuevos replicadores territoriales.• Elaboración de cartilla resumen de temáticas abordadas en proceso de formación, recopilación fotográfica de actividades realizadas y rutas de atención. (Esta le será entregada de forma magnética a los participantes del proceso de formación como elemento clave para continuar en la difusión a nivel comunitario de los temas abordados). <p>El número de participantes beneficiados con este proceso de formación y sensibilización será de 75 personas en las sesiones y 125 integrantes de los grupos u organizaciones de hip hop o personas de la comunidad asistentes a la movilización, para un total de 200 personas.</p> <p>Este componente tiene como objetivo brindar un proceso integral de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal a las familias residentes en la localidad que enfrentan situaciones de violencia en el contexto familiar, con el fin de fortalecer sus capacidades personales y colectivas para afrontar, manejar y superar dichas situaciones, promover vínculos protectores y sanos, mejorar la comunicación y las relaciones familiares, y prevenir la repetición de</p>
-----------------------------	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR: <i>(Denominado así al interior del anexo técnico correspondiente, para facilitar seguimiento de proyecto tipo por parte de la SDIS)</i></p> <p>Total de personas a beneficiar: 100 familias</p>	<p>hechos de violencia, en articulación con las instancias competentes y en el marco de la reserva y confidencialidad legal establecida, así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Encuentros y sesiones<p>Cada familia debe recibir 10 encuentros, estructurados de la siguiente manera:</p><ul style="list-style-type: none">• 2 encuentros familiares (máx. 3 integrantes por sesión).• 4 encuentros individuales (según necesidades detectadas).• 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y hasta 10 personas).• 2 sesiones de seguimiento virtual o presencial (30 a 40 minutos, para validar logros y avances).•<p>Duración de cada encuentro: entre 45 y 60 minutos.</p>2. Metodología y productos<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de historia de atención para cada familia, con registro en los formatos de la SDIS (remisión, contacto, consentimiento, evaluaciones, informes parciales y finales, etc.).• Desarrollo del proceso bajo un enfoque integrador, promoviendo resolución pacífica de conflictos, vínculos sanos y comunicación efectiva.• Aplicación de principios de confidencialidad y reserva legal (Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012).3. Evaluación y cierre<ul style="list-style-type: none">• Sesión final de análisis de logros y dificultades.• Entrega de informe de cierre a la entidad remitente y a la Alcaldía Local, en físico y copia electrónica.• En caso de deserción, debe hacerse tres acciones de seguimiento (visita domiciliaria, llamada o correo) e informar a la entidad remitente.
---	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 3</p> <p>POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES <i>(Denominado así al interior del anexo técnico correspondiente, para facilitar seguimiento de proyecto tipo por parte de la SDIS)</i></p> <p>Total de personas a beneficiar: 180 NNA</p>	<ul style="list-style-type: none">• No se incluyen procesos terapéuticos o clínicos (casos con patologías deben remitirse al sistema de salud). <p>El número total de participantes beneficiados con este proceso de orientación y asesoría familiar es de 100 familias</p> <p>Este componente tiene como objetivo promover el desarrollo de eventos de impacto social y comunitario que fortalezcan la prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual, la garantía de derechos, la promoción de entornos protectores y del buen trato, mediante jornadas participativas de sensibilización dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad de San Cristóbal, en articulación con la SDIS y las instancias locales competentes:</p> <p>Primer Congreso de Acciones Afirmativas y Programas Especiales para la Infancia y Adolescencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Encuentro con 60 participantes entre NNA, consejeros, instituciones y comunidad.• Desarrollo de ponencias, rendición de cuentas institucionales, mesas de trabajo NNA–instituciones y espacios de retroalimentación.• Duración mínima: 6 horas. <p>Esta actividad estará orientada para 60 NNA del territorio local.</p> <p>Carnaval Kids (Conmemoración Día Internacional de la Infancia - 20 de noviembre).</p> <ul style="list-style-type: none">• Jornada lúdica, recreativa y cultural con 90 NNA y sus familias.
---	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<ul style="list-style-type: none">• Feria de servicios articulada con entidades para socializar rutas de atención y prevención de violencias.• Actividades artísticas (teatro, circo, presentaciones culturales) y recreativas con el IDRD.• Entrega de refrigerios y material informativo.• Duración mínima: 4 horas.• <p>Esta actividad estará orientada para 90 NNA del territorio local.</p> <p>Cabildantes Kids</p> <ul style="list-style-type: none">• Espacio de participación con 30 NNA, consejeros y comunidad para dialogar con la JAL sobre necesidades y propuestas en materia de infancia y adolescencia.• Sesión plenaria o de comisión de asuntos sociales con participación de ediles(as).• Entrega de tarjetas de intercambio a 2 niños y 2 niñas para la experiencia de un día como alcalde(sa) y edil(a). <p>Esta actividad estará orientada para 30 NNA del territorio local.</p> <p>Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se debe conformar un (1) comité técnico de seguimiento, el cual tendrá como objetivo monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes.</p> <p>Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y deberá ser convocado por la Alcaldía Local de San Cristóbal en su calidad de supervisor del convenio.</p> <p>El Comité Técnico estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 4:</p> <p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO <i>(Denominado así al interior del anexo técnico correspondiente, para facilitar seguimiento de proyecto tipo por parte de la SDIS)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• El/la coordinador/a del Proyecto.• Referente Local de Familia de la Subdirección Local.• El o la Agente Territorial de la Subdirección Local. <p>Asimismo, deberá concertarse un Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar, que tendrá como objetivo hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.</p> <p>Este comité estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local• El/la coordinador/a del Proyecto.• Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.• Referente Local de Familia de la Subdirección Local.• El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto. <p>ANEXO TÉCNICO 4</p> <p>“GOLPEAR EL MIEDO – MUJERES EN DEFENSA DE SAN CRISTÓBAL”</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar cada uno de los talleres prácticos y teóricos de boxeo y Muay thai, en espacio cerrado y accesible, aprobado por el Comité Técnico.• Entrega de KITS
---	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>COMPONENTE 4: Desarrollo de acciones y actividades propuestas para responder al proyecto 2385 Mujeres en Acción contra la Violencia</p>	<ul style="list-style-type: none">• Llevar control de asistencia y participación mediante listados firmados y evidencias fotográficas.• Documentar todo el proceso con listados, actas, fichas metodológicas y reportes mensuales al Comité Técnico. <p>“TORNEO DE MICROFUTBOL FEMENINO – BARRISMO AL BARRIO DONDE LA PASIÓN ES TERRITORIO,”</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestionar escenarios comunitarios (canchas) adecuados para el desarrollo del torneo• Torneo de fútbol 5 femenino, modalidad todos contra todos, con 8 jornadas y aproximadamente 4 a 5 partidos por jornada.• Clasificación: los dos equipos con mayor puntaje disputan la final.• Garantizar dotación deportiva completa: balones de repuesto, banderines de tiro de esquina, elementos para delimitar la cancha.• Contar con terna arbitral certificada• Certificados y reglamento adaptado para fomentar juego limpio y respeto.• Realizar sensibilización obligatoria de una (1) hora antes de cada jornada, validada por el Comité Técnico.• Articular con batucadas locales, preferiblemente integradas por mujeres, y entregar incentivo económico justo.• Entregar reconocimientos al equipo campeón, mejor convivencia, jugadora destacada por liderazgo o juego limpio y mejor barra.• Reconocimiento especial a la mejor barra comunitaria con incentivo económico, destinado al fortalecimiento de actividades culturales o comunitarias.• Realizar círculo de palabra para balance emocional y presentación artística.
---	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>ANEXO TÉCNICO 5</p> <p>"MEMORIAS DE VIDA SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN"</p> <ul style="list-style-type: none">● Definir colectivamente narrativa y mensajes clave.● Recopilar testimonios, imágenes y archivos del territorio.● Coordinar grabación, edición y validación final del producto.● Cartilla pedagógica● Redactar colectivamente contenidos: memorias, datos, rutas de atención y reflexiones.● Diseñar con lenguaje incluyente, accesible y atractivo.● Imprimir versión física y preparar PDF para difusión digital.● Acto simbólico comunitario● Diseñar guion y dinámica participativa (lectura de nombres, intervenciones artísticas, performance).● Coordinar logística (fecha, lugar, materiales, roles).● Realizar evento abierto para presentar el video y la cartilla, visibilizando el trabajo colectivo. <p>"MUJER PONTE EN MIS IDEAS"</p> <ul style="list-style-type: none">● Organizar y desarrollar un conversatorio donde las mujeres compartan sus testimonios y reflexiones para promover la memoria colectiva y sensibilización social.● Realizar el evento en un espacio cerrado con:<ul style="list-style-type: none">● Capacidad para 50 personas.● Sillas, tarima, baños mixtos.● Servicio de electricidad y agua potable.● Sonido, PC, video beam, dos micrófonos inalámbricos y cabina de 400 W de potencia.● Kit personalizado de cuidado de la piel.● Detalle conmemorativo para todas las asistentes.
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Cartilla ilustrada tipo cómic y sombrilla institucional.
- Diseñar y ejecutar un mural de alto impacto como acción simbólica de transformación del espacio público.
- Concertar el lugar en el Comité Técnico.
- Presentar un bosquejo del mural para aprobación previa.
- Documentar el proceso y resultados con listados de asistencia, evidencias fotográficas y actas de validación.

ANEXO TÉCNICO 6

DIPLOMADO Y CAPACITACIÓN.

- Socializar metodología, cronograma, contenidos y criterios de evaluación.
- Informar la obligatoriedad de asistir al 100% de las sesiones como requisito para la certificación.

Contenidos por módulos:

- Política pública de mujeres y equidad de género.
- Transformación de imaginarios culturales.
- Prevención de violencias basadas en género (VBG).
- Prácticas ancestrales, cuidado colectivo y alternativas comunitarias de protección.
- Prevención del acoso callejero y delitos sexuales.
- Rutas de atención a víctimas de VBG.
- 1 grupo de 50 mujeres.
- 30 sesiones.
- 4 horas por sesión.
- Procesos lúdicos y participativos: videos, foros, contenidos diagramados, lecturas, ejercicios prácticos, demos y tutoriales.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<ul style="list-style-type: none">• Modalidad preferente presencial, con posibilidad de virtual o híbrida previa aprobación del Comité Técnico.• Entrega de kit.• Socialización y validación previa de la metodología, formato de compromiso y formato de desistimiento ante el Comité Técnico.• Presentar carta de compromiso garantizando certificación del diplomado por institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Secretaría de Educación Distrital.• Diseñar y validar protocolo operativo de atención, escucha activa, contención emocional y canalización de casos.• Firmar con cada participante formatos de compromiso y de desistimiento, archivados como soporte.• Certificar solo a participantes que cumplan el 100% de horas y requisitos académicos.• Cierre y entrega de materiales:• Ceremonia de clausura en auditorio con aforo para 100 personas (beneficiarias + invitadas/os).• Estación de café y almuerzo tipo buffet.• Presentación artística local relacionada con el tema del diplomado.• Entrega de diploma y memoria USB de 32 GB con contenidos trabajados. <p>“TALLER ACOSO CALLEJERO”</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar un taller dirigido a 200 personas de la localidad, en un lugar estratégico y de alto impacto, garantizando condiciones adecuadas de acceso, visibilidad y aforo.• Facilitar un espacio de intercambio de saberes sobre:<ul style="list-style-type: none">• Prácticas ancestrales.• Cuidado colectivo.• Alternativas comunitarias de protección.• Sensibilizar sobre acoso callejero y delitos sexuales mediante metodologías:
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<ul style="list-style-type: none">• Lúdicas.• Pedagógicas.• Comunitarias.• Performativas.• Culminar con:• Eventos de alto impacto comunitario.• Producción de un videoclip documental que registre y difunda la experiencia.• El taller será dirigido y facilitado por las 50 mujeres formadas en el Diplomado, fortaleciendo su participación política y liderazgo en temas de interés local. <p>“CONVERSATORIO LECCIONES APRENDIDAS”</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de conversatorio comunitario para 400 personas distribuidas en 8 grupos en salones comunales de los 8 puntos estratégicos priorizados de la localidad.• Temática central: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y acciones preventivas frente a violencias basadas en género (VBG).• Cada conversatorio tendrá una duración de 4 horas y será dirigido por las 50 mujeres formadas en el Diplomado, quienes además recibirán un incentivo económico como reconocimiento a su rol de multiplicadoras de saberes.• Diseñar, diagramar, imprimir y fijar 31 piezas publicitarias (propalcote 150g, 1/4 de pliego, cuatro tintas, acabado brillante), aprobadas por el Comité Técnico y distribuidas especialmente en barrios periféricos y zonas con baja conectividad digital.• Entregar a las personas participantes un kit institucional compuesto por: tula morada, termo metálico y pañoleta morada, previa aprobación del Comité Técnico.• Garantizar que las personas interesadas cumplan con los criterios de inscripción definidos en el componente 2.
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO 7

COMPONENTE 1: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1 – CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Convocatoria y difusión

- Diseño, diagramación, impresión y fijación de 31 piezas publicitarias (propalcote 150 gr, ¼ de pliego, 4 tintas, acabado brillante).
- Distribución prioritaria en barrios periféricos y zonas de difícil acceso de las 5 UPZ y 8 zonas priorizadas de la localidad de San Cristóbal.

Requisitos mínimos de inscripción

- Cédula de ciudadanía.
- Ser mujer (cis o trans) entre 18 y 55 años.
- Residir en la localidad (certificado de residencia).
- Recibo de servicio público (no mayor a 60 días).
- Puntaje Sisbén A, B o C (hasta C8).
- Certificado SIMIT a paz y salvo (máx. 30 días).
- Formato de inscripción diligenciado.
- Carta de intención.

Proceso de selección

- Carta de intención (máx. 1 página): evaluada en tres criterios (objetivo personal, autonomía económica y justificación de necesidad). Puntaje: hasta 15 puntos.
- Entrevista semiestructurada: realizada por coordinación del proyecto y profesional psicosocial (con apoyo de psicóloga y



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>trabajadora social de Derechos Diferenciales). Puntaje: hasta 5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Puntaje total: máximo 20 puntos; mínimo 13 para ser seleccionada. <p>Priorización de grupos poblacionales (100 cupos reservados):</p> <ul style="list-style-type: none">• Mujeres víctimas del conflicto armado.• Mujeres afrodescendientes, indígenas o raizales.• Mujeres LBT.• Mujeres cabeza de hogar en situación de pobreza.• Mujeres con discapacidad (certificada).• Mujeres remitidas por Consejo Local de Seguridad, CLAVIS y otras instituciones (20 cupos). <p>Documentación complementaria</p> <ul style="list-style-type: none">• Formato de consentimiento: lenguaje claro, con logos y lineamientos institucionales.• Formato de desistimiento: para registrar retiros voluntarios. <p>Lineamientos del proceso</p> <ul style="list-style-type: none">• Recepción de hasta 500 solicitudes completas, distribuidas equitativamente en las 8 zonas.• Evaluación y aprobación de criterios y formatos por el Comité Técnico de Seguimiento (define lugares, fechas y protocolos).• Entrevistas presenciales en caso de falta de conectividad de las aspirantes.• Publicación de resultados en cartelera física y redes oficiales de la Alcaldía Local.
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Sistematización y entrega de base de datos en Excel y físico.
- Conformación de lista de espera para reemplazar eventuales deserciones.

COMPONENTE 2 DESARROLLO ACTIVIDAD 2 - CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD 1. Bienvenida y compromisos iniciales

- Convocatoria de las **200 mujeres seleccionadas**, organizadas en 8 grupos de 25 participantes.
- Realización de reuniones presenciales en el auditorio de la Alcaldía Local.
- Socialización de la metodología de formación: cronograma, contenidos, criterios de evaluación y lineamientos.
- Diligenciamiento y firma de:
 - **Formato de compromiso** (obligatoriedad de asistencia al 100%).
 - **Formato de desistimiento** (para quienes decidan no continuar).
- **Revisión y aprobación previa** de los formatos por el Comité Técnico.

ACTIVIDAD 2. Formación y capacitación con enfoque en prevención del feminicidio

Esta actividad comprende el desarrollo de un ciclo de cinco capacitaciones transversales dirigidas a las beneficiarias, cada una con una duración de dos horas y una sesión única por eje temático. Los contenidos abarcan los siguientes temas: enfoque de género y derechos humanos; identificación de señales y conductas de riesgo; rutas de atención y cultura de denuncia; empoderamiento y autonomía; y redes de apoyo, prevención comunitaria y cambio cultural.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>La asistencia a la totalidad de las sesiones es de carácter obligatorio, constituyéndose en un requisito indispensable para la permanencia de las participantes en el proceso formativo. Las capacitaciones se llevarán a cabo en espacios centrales de la localidad de San Cristóbal, garantizando la accesibilidad de las mujeres y sin generar costos adicionales para la entidad.</p> <p>Para la organización y desarrollo de esta actividad, el operador deberá contar con el apoyo logístico y la articulación institucional del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, asegurando que las jornadas se realicen de manera adecuada, inclusiva y conforme a los lineamientos del proyecto.</p> <p>ARTICULACIÓN TRANSVERSAL PSICOSOCIAL – FORMACIÓN TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento psicosocial integrado al proceso de formación técnica en conducción (teoría y práctica).• Seguimiento telefónico a las 200 beneficiarias para:<ul style="list-style-type: none">○ Identificar avances y dificultades en el proceso.○ Detectar señales de riesgo o violencia.○ Activar rutas de atención y reportar casos al Comité Técnico.• Presentación de informe psicosocial con evidencia de acciones de seguimiento, activación de rutas y atención de casos (formato definido y avalado por el Comité Técnico). <p>COMPONENTE 3 INSCRIPCIÓN RUNT Y CERTIFICACIÓN MÉDICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestionar y coordinar la agenda de citas en el Sistema Integral de Movilidad (SIM) para cada aspirante.
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento virtual o presencial en el diligenciamiento del formulario en línea para la asignación de citas.• Asegurar que las aspirantes asistan puntualmente a la cita en el SIM para inscripción en el RUNT.• Realizar el acompañamiento presencial en el punto SIM, garantizando que se cumpla todo el trámite.• Asumir y efectuar el pago de los derechos de inscripción al RUNT según normativa vigente.• Articular con un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado para la realización de los exámenes médicos (visión, audición, capacidad física y mental).• Cubrir los costos de los exámenes médicos, incluyendo pagos a la ANSV, SICOV y entidades de recaudo.• Garantizar que la certificación médica quede registrada en el RUNT a través del sistema SICOV.• Validar y certificar el estado de salud de las participantes, como requisito previo a la formación en conducción. <p>COMPONENTE 4: EXPEDICIÓN DE LICENCIAS</p> <p>Principales actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Agendar citas individuales en la plataforma del SIM para la expedición de licencias de conducción categoría C1.• Brindar acompañamiento virtual o presencial a cada participante para el diligenciamiento del registro de solicitud de cita.• Garantizar que las citas sean asignadas en sedes del SIM cercanas al lugar de residencia de cada beneficiaria.
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar presencialmente a las participantes en la sede del SIM durante todas las etapas del trámite.• Realizar el pago de los derechos de expedición de licencias, de acuerdo con las tarifas vigentes establecidas por el Ministerio de Transporte.• Consolidar y entregar:<ul style="list-style-type: none">○ Carpeta digital y física con los soportes de cada aspirante.○ Copia certificada del examen físico, mental y de coordinación motriz registrado en el RUNT.○ Informes de inicio por cada corte con detalle de fechas, participantes y horas de formación.○ Registro de seguimiento al proceso de formación (incluyendo control de deserción).○ Listado de mujeres que aprobaron y que no aprobaron el curso de conducción, con las justificaciones correspondientes.• Implementar un plan de supervisión y seguimiento al proceso de formación y expedición de licencias, clasificando el estado de cada participante (postulada, validada, activa, desertora, reemplazante, suplente, aprobada, reprobada, egresada).• Aplicar medidas correctivas para mitigar riesgos de deserción y garantizar la culminación del proceso formativo.• Asegurar que la certificación de conducción quede registrada en el RUNT a través del SICOV.• Garantizar la entrega oficial de licencias C1 y C2 durante el evento de clausura, una vez las participantes cumplan con el 100% de clases
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>prácticas, teóricas y capacitaciones transversales.</p> <p>COMPONENTE 5 – MINIFERIA DE EMPLEABILIDAD Y CLAUSURA DE CIERRE</p> <p>En el marco del fortalecimiento de las capacidades técnicas y laborales de las mujeres, orientado a la prevención de la violencia económica y la promoción de su autonomía financiera, el contratista deberá establecer alianzas estratégicas con empresas y actores del sector transporte público, privado, de mensajería, domicilios y otros afines, con el propósito de cerrar brechas de acceso laboral y facilitar la vinculación de las beneficiarias en oportunidades de empleo formal.</p> <p>Durante la ejecución del componente, la coordinación del proyecto tendrá la responsabilidad de articular procesos con dichas empresas, de manera que se logre la apertura de espacios para postulaciones, entrevistas y posibles contrataciones de las mujeres participantes.</p> <p>Como parte de la estrategia, se desarrollará un evento de cierre con una duración mínima de cuatro horas, convocando a las 200 mujeres beneficiarias y a por lo menos 50 representantes de las empresas aliadas. La jornada se dividirá en dos momentos: en las primeras dos horas se llevará a cabo una miniferia de empleabilidad, en la que las empresas participantes presentarán su portafolio de servicios y ofertas laborales, además de realizar procesos de recepción de hojas de vida, perfilación e incluso entrevistas. Posteriormente, las siguientes dos horas estarán destinadas al acto de clausura del proceso, que incluirá un evento significativo de reconocimiento a la participación y compromiso de las beneficiarias, una muestra artística grupal y la entrega oficial de las licencias de conducción.</p>
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>Para garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de un salón o escenario con capacidad aproximada para 250 personas, debidamente acondicionado con mesas, sillas, sonido, video beam y demás elementos necesarios, además de contar con los permisos y condiciones de seguridad requeridas.</p> <p>En el marco del evento, se aplicará una encuesta de satisfacción a las mujeres asistentes, con el fin de medir la calidad, pertinencia y utilidad de las actividades desarrolladas, así como identificar si el proceso contribuyó efectivamente a la reducción de riesgos de violencias basadas en género y al fortalecimiento de la autonomía económica y capacidades de autoprotección. Los resultados de dicha encuesta deberán consolidarse y presentarse en el informe final como medio de verificación del impacto del proyecto.</p> <p>Asimismo, quince días después de la finalización del curso y entrega de licencias, el equipo profesional (psicosocial y/o coordinador) realizará un seguimiento domiciliario individual a cada una de las 200 participantes, con el objetivo de identificar si han ingresado a procesos de selección o contratación en las empresas vinculadas durante la miniferia. En estas visitas se aplicará una encuesta breve que permita evaluar el impacto del proceso en la prevención de la violencia económica y en la transformación de las condiciones económicas y personales de las beneficiarias. Cada visita deberá registrarse en un acta individual con observaciones y evidencia fotográfica, la cual será anexada en el informe técnico final.</p> <p>De manera complementaria, se implementará una bolsa de transporte equivalente a \$10.000.000, destinada a apoyar a las mujeres que, como resultado del proceso, logren una vinculación laboral formal. Este recurso se entregará mediante tarjetas recargables para transporte público, cubriendo hasta 50 cupos por un periodo de 30 días (dos pasajes diarios durante el mes de prueba). El contratista deberá reportar las beneficiarias que accedieron al beneficio, el valor</p>
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>otorgado y el seguimiento realizado para validar la asistencia a sus convenios. En caso de que el número de mujeres beneficiadas sea menor, el Fondo de Desarrollo Local reconocerá únicamente el valor efectivamente ejecutado y descontará el excedente del monto total asignado.</p> <p>Finalmente, el contratista deberá garantizar la participación del alcalde local en el evento de cierre e incluir su intervención en la agenda oficial. De igual manera, deberá articularse con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal para asegurar el cubrimiento y la difusión del evento.</p>
--	--

13.1.1 Talento humano transversal a la ejecución del proyecto

Nota aclaratoria: Los perfiles descritos en el cuadro relacionado a continuación, responden a la ejecución de los componentes 1,2,3 y 4 del presente proyecto, relacionados en los anexos técnicos 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
	Coordinador (a) General del Proyecto	Profesional en Trabajo Social, Psicología o Derecho. Posgrado en gerencia de proyectos. Experiencia profesional en general mínimo cinco (5) años y tres (3) años en experiencia específica como coordinador (ra) de proyectos con enfoque de género y/o Derechos de las mujeres y/o Política Pública de Mujer y Equidad de Género.	2	7 MESES



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Todos los componentes del proyecto	Apoyo a la coordinación	<p>Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas, economía, ciencias administrativas o ciencias del comportamiento (según clasificación SNIES).</p> <p>Experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título universitario.</p> <p>Experiencia específica como mínimo en tres (3) proyectos o contratos sociales de mínimo seis (6) meses de duración cada uno, relacionados con: enfoque de género, derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género, políticas públicas de mujer y equidad de género, o proyectos comunitarios.</p>	2	7 MESES
	Asistente Administrativo	<p>bachiller con 18 meses de experiencia laboral certificada en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.</p>	4	7 MESES



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Profesional en diseño gráfico	Profesional en diseño gráfico. Experiencia general de mínimo tres (3) años en temas relacionados con Diseño gráfico, enfoque de género, derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género, políticas públicas de mujer y equidad de género, o proyectos comunitarios. Dedicación del 100%	1	3 MESES
	Apoyo Logístico	Bachiller con 6 meses de experiencia comprobable en actividades de apoyo logístico, operativo o administrativo, preferiblemente en proyectos sociales, eventos comunitarios, formativos o culturales. Experiencia en manejo de listados de asistencia, entrega de kits o materiales, montaje y adecuación de espacios	8	5 MESES

Nota: Los perfiles descritos en el cuadro relacionado a continuación, responden a la ejecución del componente 5 del presente proyecto, relacionados en el anexo técnicos 1. Prevención de violencia intrafamiliar y sexual

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
------------	-------------	--------	----------	--------



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Todos los componentes del proyecto	Coordinador-a General del Proyecto	Profesional de las Ciencias Sociales o administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	1	6 meses
	Asistente Administrativo	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral certificada en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	6 meses
	Apoyo a la coordinación	Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas, economía, ciencias administrativas o ciencias del comportamiento (según clasificación SNIES). Experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título universitario. Experiencia específica: Mínimo en tres (3) proyectos o contratos de ejecución de procesos sociales y/o en cargos de nivel directivo o de coordinación, con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad, cada uno con una duración no inferior a seis (6) meses.	1	6 meses



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Teniendo en cuenta que el talento humano relacionado en los cuadros anteriores realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto, el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

***Nota 6:** Para la contratación de los perfiles propuestos, se sugiere tener en cuenta sean mujeres, residan en la localidad de San Cristóbal y pertenezcan a organizaciones o procesos específicos en derechos diferenciales, se priorizará la pertenencia a procesos organizativos locales sin que ello sea un determinante.*

***Nota 7:** Los/las Coordinadores (as) designados(as) para la ejecución del convenio deberán garantizar que el personal asignado observe en todo momento un trato cordial, respetuoso y el uso de un lenguaje inclusivo, no sexista ni discriminatorio, en concordancia con los principios de enfoque de género, derechos humanos y diversidad.*

Así mismo, estará en la obligación de atender de manera oportuna y diligente las observaciones, recomendaciones o requerimientos que realice el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en el marco del seguimiento técnico y administrativo del convenio.

En caso de que algún integrante del equipo técnico o administrativo incurra, por acción u omisión, en conductas que atenten contra la integridad de los bienes públicos, el personal del Fondo o la comunidad beneficiaria del proyecto, el/la Coordinador(a) deberá adoptar de forma inmediata las medidas correctivas necesarias, incluyendo, si aplica, el retiro de dicha persona del equipo de trabajo.

Si se requiere la sustitución o reemplazo del enlace del convenio por parte del contratista, ya sea por iniciativa propia o a solicitud del Fondo, se deberá presentar previamente un(a) profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el cargo, y cuya experiencia específica sea igual o superior a la de la persona a reemplazar. Esta condición será verificada y evaluada por el apoyo a la supervisión del convenio antes de su aprobación.

13.1.2 Obligaciones del talento humano

Coordinador (a) General

- Coordinar con autonomía administrativa, financiera y logística todas las actividades para el óptimo desarrollo del proyecto
- Presentar al comité técnico los contenidos temáticos, entregables y estrategias para el conocimiento del comité y para aprobación.
- Hacer seguimiento de las personas del talento humano para que se ejecuten las actividades correctamente.
- Presentar mensualmente un informe de actividades incluyendo el avance financiero con soportes de documentos físicos y magnéticos que dé cuenta de la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos, y financieros mensuales de ejecución
- Presentar y acoger las recomendaciones en del comité técnico
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del convenio.
- Realizar la presentación pública ante la comunidad, JAL y clausura del proyecto.
- Apoyar el proceso con la almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
- Realizar el proceso de administración, gestión, sistematización y elaboración documental y de informes mensuales durante el desarrollo de las actividades y el cierre del proyecto.
- Realizar la entrega de diseños de piezas publicitarias para la convocatoria e inscripciones al área de comunicaciones para su respectivo aval.
- Llevar control de asistencia, entrega de refrigerios, materiales y registro fotográfico de las actividades, de conformidad con los formatos de asistencia y participación en actividades.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión
- Elaborar y presentar cuenta de cobro con los respectivos entregables según los desembolsos estipulados en el presente anexo técnico, ante el apoyo a la supervisión.
- Presentar cronograma semanal al apoyo a la supervisión y a las personas que conforman el comité técnico con nombre, hora, fecha y lugar de la actividad.
- Apoyar las demás actividades que se generen en el desarrollo del proyecto y que surjan de la naturaleza de este.

Apoyo a la coordinación

- Acompañar la implementación del plan de trabajo, consolidando avances, alertas y novedades por componente
- Elaborar y actualizar herramientas de control de gestión (cronogramas, matrices, tableros de seguimiento).
- Gestionar la logística detallada de actividades comunitarias, talleres y jornadas, en coordinación con el equipo
- Recopilar, revisar y organizar soportes técnicos para su validación (actas, registros, listas, fichas)
- Redactar borradores de informes parciales, sistematizaciones temáticas y documentos técnicos
- Servir de puente entre los equipos técnico, logístico y la coordinación, facilitando el flujo de información



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Apoyar la articulación operativa con aliados comunitarios o institucionales, según requerimientos de campo.
- Hacer seguimiento a recomendaciones de supervisión y Comité Técnico, consolidando avances de cumplimiento.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.

Profesional en Diseño Gráfico

- Diseñar, diagramar y entregar las piezas gráficas requeridas para los componentes de convocatoria, sensibilización y formación del proyecto, cumpliendo con los manuales institucionales.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la elaboración de productos visuales estratégicos para redes sociales, presentación pública, eventos comunitarios y materiales del diplomado.
- Diseñar la identidad visual del proyecto, incluyendo tipografía, paleta de colores y elementos gráficos coherentes con el enfoque de género y diferencial.
- Asegurar la calidad técnica y estética de todos los materiales impresos y digitales, respetando criterios de accesibilidad visual.
- Diagramar contenidos temáticos y piezas de apoyo para las sesiones del diplomado y talleres comunitarios.
- Realizar ajustes y adaptaciones gráficas cuando lo solicite el Fondo de Desarrollo Local o el Comité Técnico.
- Entregar archivos finales en formatos editables y PDF para impresión, con sus respectivas fichas técnicas.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Apoyos Logístico

- Brindar apoyo en la organización logística y operativa de todas las actividades del proyecto.
- Manejo y control de listados de asistencia de los diferentes espacios y sesiones.
- Apoyo en la entrega de kits, materiales y elementos requeridos para la ejecución de actividades.
- Montaje, adecuación y desmonte de espacios para las jornadas, encuentros, entrenamientos y eventos deportivos, entre otros
- Acompañamiento en el proceso de inscripciones y registro de participantes.
- Apoyo en la coordinación logística de transporte, refrigerios y otros insumos necesarios.
- Articulación permanente con el equipo técnico y administrativo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

Obligaciones del talento humano Componente 5 Anexo 1

Coordinador/a General

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el convenio y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del convenio.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
- Participar en los espacios locales de: Consejo Red Buen Trato, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
- Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.

Apoyo a la Coordinación:

- Apoyar la elaboración del Plan de Trabajo y del Cronograma de Actividades, consolidando los insumos del equipo interdisciplinario.
- Coordinar la logística y soportes para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (actas, listados de asistencia, memorias).



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Acompañar la organización de la presentación pública (difusión, alistamiento de materiales, registro fotográfico y de asistencia).
- Mantener actualizado el archivo físico y digital de esta fase, garantizando la entrega oportuna de soportes a la supervisión.
- Apoyar la convocatoria, inscripción y sistematización de participantes en las diferentes estrategias de sensibilización y formación.
- Coordinar con el diseñador/a y el equipo psicosocial la validación y distribución de las piezas publicitarias.
- Monitorear el desarrollo de las sesiones (teatro, formación, comparsas, carnavales), asegurando registro de asistencia, memorias y evidencias.
- Consolidar la información de avances e indicadores de participación para los informes mensuales
- Apoyar en la programación de las citas familiares, individuales y grupales, garantizando la gestión logística de los espacios.
- Consolidar la información de las atenciones (listados, seguimientos, informes parciales), manteniendo la reserva y confidencialidad.
- Apoyar al equipo psicosocial en la articulación con Comisarías de Familia y entidades remitentes.
- Verificar que las sesiones cumplan con la duración, metodologías y productos definidos, entregando soporte a la coordinación.
- Apoyar la planeación y logística de jornadas comunitarias (congresos, carnavales, cabildantes Kids).
- Coordinar la convocatoria, inscripciones y sistematización de participantes de cada evento.
- Consolidar memorias, actas y registros fotográficos de las jornadas, entregándolos para los informes.
- Apoyar la articulación con instituciones aliadas para garantizar la participación interinstitucional y comunitaria.
- Apoyar la recopilación de indicadores de gestión y resultados de todos los componentes.
- Sistematizar la información en bases de datos y formatos definidos por la Alcaldía Local.
- Acompañar la elaboración de los informes mensuales y el informe final, consolidando evidencias y soportes de ejecución.
- Apoyar en la preparación de insumos para los espacios locales de seguimiento (Consejo Red Buen Trato, COLIA, COLFA, entre otros).

13.1.3 Indicadores de resultado, línea base y medios de verificación



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Componente 3: 2802 “Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía”

Mujeres cuidadoras

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Línea base	Bajo o nulo acceso de las mujeres cuidadoras a procesos de formación en autocuidado y espacios estructurados de respiro
Indicador de resultado	% de mujeres cuidadoras participantes que reportan mejoría en conocimientos, prácticas y percepción de bienestar físico, mental y emocional al finalizar el proceso formativo y las salidas de respiro
Meta	Al menos 80% de las mujeres cuidadoras participantes reporten mejoría percibida en conocimientos de autocuidado, bienestar
Medios de verificación	Fichas de evaluación post procesos de formación, listados de asistencia firmados, evidencia audiovisual de talleres y salidas de respiro

Prevención de violencias

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Línea base	Baja participación comunitaria en procesos de prevención, escasa apropiación de rutas de atención frente a violencias familiares y sexuales, familias con limitadas herramientas para la resolución pacífica de conflictos, pocas acciones comunitarias de promoción del buen trato y débil sistematización de procesos para la toma de decisiones.
Indicador de resultado	Porcentaje de personas, familias y comunidades que fortalecen sus capacidades de prevención, atención y resolución pacífica de conflictos, así como el reconocimiento de rutas de atención y la participación en acciones comunitarias de buen trato.
Meta	Al menos 80% de los participantes reconocen y comprenden rutas de atención frente a violencias. - 100 familias reportan mejoras en la convivencia y comunicación intrafamiliar. - Se desarrollan mínimo 8 jornadas comunitarias de sensibilización. - Se entregan 6 informes de seguimiento y 1 informe final de sistematización.
Medios de verificación	Encuestas iniciales y finales, listados de asistencia, historias de atención, actas de sesiones y eventos, registros fotográficos y audiovisuales, formatos de seguimiento, informes en físico y digital, bases de datos consolidadas.

Componente 4: Desarrollo de acciones y actividades propuestas para responder al proyecto 2385 Mujeres en Acción contra la Violencia



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Línea base	Nivel inicial de conocimiento sobre rutas de atención, autoprotección y participación.
Indicador de resultado	% de participantes que reconocen rutas de atención y medidas de autoprotección al finalizar las actividades
Meta	Al menos 80% de participantes con conocimientos adquiridos
Medios de verificación	Fichas de evaluación post actividad, listados de asistencia firmados, evidencia audiovisual de talleres y torneos

13.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

13.2.1 COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN INICIAL

La fase de alistamiento comprende el desarrollo de un proceso estructurado y riguroso de revisión documental de los lineamientos estratégicos, especificaciones técnicas y operativas del proyecto, así como del inventario y disponibilidad de recursos físicos, tecnológicos y logísticos requeridos para su adecuada implementación. En este marco, se realizará la contratación y vinculación formal del talento humano asignado al proyecto, conforme a los perfiles y requisitos establecidos en el presente documento técnico.

De igual forma, durante esta etapa se elaborará y presentará ante el Comité Técnico de Seguimiento el Plan de Acción, el Cronograma General de Actividades y la proyección físico-financiera del proyecto, los cuales deberán contar con su respectiva aprobación previa al inicio de las fases operativas.

Como parte integral de esta fase, y en concordancia con los principios de evaluación participativa y enfoque de derechos, se llevará a cabo la construcción e implementación de una línea base participativa, la cual será aplicada de manera transversal a todos los componentes del proyecto. Esta línea base tendrá por objeto identificar y caracterizar las condiciones iniciales de las personas participantes, en aspectos tales como: niveles de conocimiento y percepción frente a las violencias basadas en género, liderazgo, redes de apoyo y factores de riesgo asociados a contextos de feminicidio y exclusión.

Finalizada la ejecución del proyecto, se aplicará un ejercicio de evaluación ex post, utilizando los mismos instrumentos y metodologías definidos para la línea base, con el propósito de medir los cambios, impactos y avances obtenidos tanto a nivel individual como comunitario, y documentar las lecciones aprendidas y recomendaciones para su replicabilidad y sostenibilidad.

Las actividades específicas a desarrollar en esta fase son:

13.2.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. Miembros

En el Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por 4 integrantes:

- Apoyo a la Supervisión
- Gerente del área u oficina en territorio social
- Delegada de Instancia de participación COLMYEG.
- Representante del Consejo Consultivo de Mujeres
- Enlace de la secretaria Distrital de Integración Social prevención de violencias

Podrán participar según corresponda y a necesidad, los siguientes:

- Apoyo a la Gestión Local designada en la localidad por el sector Secretaría Distrital de la Mujer.
- Enlace de la Secretaría Distrital de la Mujer enlace Sofia (cuando aplique)
- Enlace de la Secretaría Distrital de la Mujer manzanas del cuidado (cuando aplique)

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del convenio, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previo aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

***Nota 7:** El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.*

2. Funciones

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **convenio**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del convenio.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Convenio, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio¹.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
 2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
 3. Realizar el acompañamiento en cada una de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
 4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
 5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del convenio buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
 6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
 7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del convenio.
 8. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudir a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
 9. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
 10. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del convenio.
3. En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:
1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
 2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
 3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
 4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica la ejerce el contratista. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

13.2.1.2. Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En un término no mayor a diez (10) días, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo:** Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales “tareas”), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Convenio. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- **Cronograma de actividades:** Por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

13.2.1.3. Presentación Pública

El contratista realiza la presentación pública del proyecto, en un espacio cerrado de la Localidad con aforo de 200 personas, esta presentación es presencial y debe realizarse en un lugar estratégico del territorio, garantizando que todos los habitantes de la localidad puedan participar en las mismas, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del convenio
- Objetivo general del convenio
- Objetivos específicos
- Población objetivo y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del convenio y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Puntos de inscripción, fechas y requisitos.
- Talento humano del proyecto.
- Resultados esperados con la ejecución del convenio
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

participantes de las instancias de Participación, entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el desarrollo de la presentación pública:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Afiches publicitarios	Impresos publicitarios en propalcote de 150 gramos, tamaño 1/4 de pliego, impresos a cuatro (4) tintas con acabado brillante	143
Formato de inscripción	Datos personales: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento edad. Información de contacto: dirección de residencia, número de teléfono fijo o celular, correo electrónico (si aplica). Perteneencia a población priorizada (por ejemplo: víctima de ataques con agentes químicos, perteneencia étnica, discapacidad, entre otros). Declaración de interés voluntario en participar en la iniciativa o proceso formativo. Autorización de uso y tratamiento de datos personales, conforme a la normativa vigente de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 u otra que la complemente o sustituya). Tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm). Orientación vertical. Espacios amplios y claros para diligenciamiento manual o digital. Inclusión del logotipo institucional y nombre del proyecto o programa en la parte superior. Diseño acorde con el manual de	2200



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>imagen institucional de la Alcaldía o entidad contratante. Demas variables relacionadas con las temáticas específicas de cada componente, sugeridas y/o aprobadas por Comité Técnico, desarrolladas en los anexos técnicos correspondientes</p>	
Formato de caracterización	<p>Formato en tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), orientación vertical, con diseño claro y campos organizados para diligenciamiento manual o digital. Debe incluir el logotipo institucional y el nombre del proyecto en la parte superior, cumpliendo con el manual de imagen institucional definido por la Alcaldía. Las variables a desarrollar en cada uno deben corresponder a las definidas en cada componente, sugeridas y/o aprobadas por Comité Técnico, desarrolladas en los anexos técnicos individuales</p>	200
Formatos establecimiento línea base	<p>Impresión de documentos en tamaño carta u oficio definidos por el contratista, necesarios para la recolección de información de la línea base</p>	2000
Formato consentimientos informados	<p>Tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical. Deberá contar con redacción clara, lenguaje sencillo y comprensible para las participantes, así como con espacios amplios que permitan el diligenciamiento manual. En la parte superior deberá incluir el logotipo institucional y el nombre del proyecto o programa correspondiente. El diseño debe ajustarse a los lineamientos establecidos en el manual de imagen institucional definido por la Alcaldía. Las variables a desarrollar en cada</p>	1056



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	uno deben corresponder a las definidas en cada componente, sugeridas y/o aprobadas por Comité Técnico, desarrolladas en los anexos técnicos individuales	
Caja de esferos	Caja de esferos que contenga mínimo 12 unidades. Los esferos deberán ser tipo bolígrafo (ballpoint) con punta media de aproximadamente 1,0 mm y tinta de color negro. Los esferos deberán garantizar una escritura suave y continua, contar con secado rápido y tener tapa o sistema retráctil que proteja la punta. La presentación del empaque será en la caja de cartón que identifique claramente el fabricante, la cantidad de unidades, la referencia y el color. Todo el producto deberá ser nuevo, libre de defectos y cumplir con estándares de calidad para uso institucional o educativo.	10 cajas
Formatos de compromiso	Tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical. Deberá contar con redacción clara, lenguaje sencillo y comprensible para las participantes, así como con espacios amplios que permitan el diligenciamiento manual. En la parte superior deberá incluir el logotipo institucional y el nombre del proyecto o programa correspondiente. El diseño debe ajustarse a los lineamientos establecidos en el manual de imagen institucional definido por la Alcaldía. Las variables a desarrollar en cada uno deben corresponder a las definidas en cada componente, sugeridas y/o aprobadas por Comité Técnico, desarrolladas en los anexos técnicos individuales	200



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Formatos de desistimiento	Tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical. Deberá contar con redacción clara, lenguaje sencillo y comprensible para las participantes, así como con espacios amplios que permitan el diligenciamiento manual. En la parte superior deberá incluir el logotipo institucional y el nombre del proyecto o programa correspondiente. El diseño debe ajustarse a los lineamientos establecidos en el manual de imagen institucional definido por la Alcaldía. Las variables a desarrollar en cada uno deben corresponder a las definidas en cada componente, sugeridas y/o aprobadas por Comité Técnico, desarrolladas en los anexos técnicos individuales	200
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación verticales establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a cada componente	2000
Tabla con ganchos para hojas	Material plástico rígido, acrílico o madera prensada resistente y fácil de limpiar. Dimensiones: apta para sujetar documentos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm). Gancho: clip metálico o de presión firme. Diseño: ergonómico, bordes redondeados, color neutro o institucional. Producto nuevo, libre de defectos, para uso institucional y actividades formativas	70
Alquiler de espacio	Alquiler de espacio comunal, salón múltiple o aula con capacidad mínima para 200 personas, ventilado, con iluminación adecuada y de fácil acceso que cuente con sillas, mesas, tablero o papelógrafos, sonido básico	1*3 horas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	(micrófono si es necesario) y proyección audiovisual (video beam o pantalla).	
Refrigerio tipo B	Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml o jugo de botella plástica de 300 ml o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	200
Estación de café	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café), para 200 personas	4

NOTA 8: Es importante aclarar que en las piezas comunicativas y durante toda la convocatoria se debe hacer uso del lenguaje incluyente teniendo en cuenta el Acuerdo 381 de 2009.

NOTA 9: Los refrigerios y bebidas que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este- Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

NOTA 10: El ejecutor realizará la presentación pública dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de acta de inicio del convenio; así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal. Es de aclarar que primero se debe realizar la presentación ante la JAL, y posterior a ello, a la comunidad.

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del convenio.

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
<ol style="list-style-type: none">1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto.2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL.3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético)4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado).6. Listado de asistencia donde se verifique la entrega de refrigerios, y registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.

13.2.2 COMPONENTE 2: CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Para el desarrollo de este componente, **el operador deberá consultar y dar cumplimiento con las especificidades de cada una de las actividades a realizar según definición propuesta en cada uno de los anexos técnicos realizados por meta, adjuntos al presente documento.**

Anexo 1: Actividades relacionadas con el desarrollo del circuito deportivo

Anexo 2: Actividades relacionadas con el desarrollo de proceso de formación y salidas de respiro para mujeres cuidadoras

Anexo 3: Actividades relacionadas con el desarrollo del torneo de fútbol y actividades autoprotección

Anexo 4: Actividades relacionadas con el desarrollo iniciativa N° 43243 “memorias de vida seminario de investigación” y N.º 43237 “Mujer. Ponte en mis ideas”



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Anexo 5: Actividades relacionadas con el desarrollo *Diplomado y capacitación*

Anexo 6: Actividades relacionadas con el desarrollo de curso de conducción

13.2.2.1 Requerimientos técnicos para el desarrollo del componente

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Elaboración, presentación al Comité, modificación, envío al área de prensa y finalización de piezas publicitarias para proceso de convocatoria	Para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos propuestos en este componente, el operador deberá consultar y llevar a cabo las especificidades de cada una de las actividades a realizar, según definición propuesta en cada uno de los anexos técnicos realizados por meta, adjuntos al presente documento.	En relación con lo solicitado en cada anexo técnico
Desarrollo criterios de inscripción y participación por proceso		
Divulgación en puntos estratégicos definidos para convocatoria por proceso		
Elaboración, presentación y finalización de formularios de inscripción, consentimientos informados y demás documentos requeridos		
Adecuación y atención de puntos de inscripción		
Base de datos y sistematización de personas inscritas por proceso		

13.2.2.2 Talento humano del componente

Nota 11: Para el desarrollo de este componente se estructuran las funciones a realizar en el talento humano transversal del proyecto (Coordinadoras (es), asistentes administrativas (os), diseñadora (or) gráfico y apoyo logístico)



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

13.2.3 COMPONENTE 3: DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA RESPONDER AL PROYECTO 2802 “FORTALECIENDO VIDAS, MUJERES EN SAN CRISTÓBAL POR LA PREVENCIÓN Y AUTONOMÍA”

A través de este componente, se estructuran 5 bloques de actividades a ejecutar por el operador, una correspondiente a circuito deportivo relacionada con el cumplimiento del objetivo propio de la meta del proyecto 2802, 3 de cuidado y 1 a prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y otras vulneraciones, en la misma concordancia y para responder a las propuestas ganadoras de presupuestos participativos vigencia 2024, en el marco de los acuerdos establecidos en las actas de cocreación firmadas con las proponentes para la promoción de la salud mental, el autocuidado, espacios de respiro dirigidos a mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal y prevención de violencia intrafamiliar y sexual.

Es de precisar que, a continuación, se hará mención general de cada una de ellas, pero para el desarrollo y ejecución de las mismas, *el operador deberá consultar y aplicar los parámetros, lineamientos y requerimientos técnicos específicos definidos en los anexos técnicos 1, 2 y 3 correspondientes*, donde se clarifica entre otros el paso a paso las actividades requeridas, los procesos de formación a realizar, intensidades horarias, desarrollos temáticos, talento humano necesario, elementos acordes y demás aspectos de relevancia para el cumplimiento propuesto.

Los procesos que debe garantizar el operador para el cumplimiento del componente son:

1. CIRCUITO DEPORTIVO (ANEXO 1)

- Actividades de acondicionamiento físico y salud mental definidas en el anexo técnico 1, en el componente “en sororidad ejercemos nuestro autocuidado”
- Kits de participación - Actividades definidas en el anexo técnico 1, en el componente “preparación y entrega de kits”
- Circuito deportivo - Actividades de apertura del evento, estaciones (salto lazo, carrera 4K, aeróbicos - estiramiento) definidas en el anexo técnico 1, en el componente “desarrollo circuito deportivo”
- Entrega de medallas - socialización y entrega de piezas informativas definidas en el anexo técnico 1, en el componente “Premiación”

2. ESTRATEGIAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS (ANEXO 2)

- Componente 1 (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Proceso de formación estructurado en 12 sesiones de 2 horas en las siguientes temáticas (red comunitaria, caracterización, ETS, estrategias de autocuidado, estrategias de cuidado)
- Entrega de kits
- Salida de respiro a termales
- **Componente 2 (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)**
- Proceso de formación estructurado en 6 sesiones de 2 horas en el domicilio de las mujeres cuidadoras en las siguientes temáticas (estrategias de autocuidado, estrategias de cuidado)
- Salida de respiro
- Entrega de kits
- **Componente 3- (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)**

Semana de acciones de respiro orientadas al cuidado de las mujeres cuidadoras, distribuidas así:

- 1 clase de bailoterapia
- 1 clase de yoga
- 1 clase de higiene postural
- 1 sesión de piscina
- 1 sesión de SPA
- 1 sesión para club de lectura
- Evento de cierre – entrega de kits

3. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y OTRAS VULNERACIONES (ANEXO 3)

Componente 1- (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)

- Esta estrategia que hace parte de la **Línea de Acción A del Componente 1**, tiene como objetivo implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia en el contexto familiar y promover dinámicas de cuidado y entornos protectores, a través de las siguientes actividades:
 - Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción de asistentes a la obra de teatro, que se llevará a cabo en cada uno de los ocho puntos definidos para el desarrollo de la actividad (40 personas por punto).



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Apertura de la actividad – presentación del equipo orientador (profesionales psicosociales), actividad rompe hielo (lúdico recreativa) que involucre a la totalidad de participantes y brinde herramientas para la interrelación de participantes, explicación del contexto del tema a abordar y la importancia de participación activa durante la obra propuesta.
- Mesa de trabajo guiada para la aplicación de instrumento “Cuidado familiar” posterior a presentación de la obra, este debe realizarse por cada asistente que haya participado de manera individual o por grupo familiar, según corresponda.
- Presentación obra de teatro interactiva (de mínimo 40 minutos de duración y acorde a las temáticas propuestas por la línea técnica descritas en el presente anexo) en los 8 puntos de la localidad definidos por Comité Técnico para su realización, donde deberá contar con la participación de 40 personas por punto.

Entrega de refrigerio como insumo para generar momento de compartir en familia, el cual debe ser guiado por los profesionales psicosociales

- Punto de orientación psicosocial (psicólogo y trabajador social) para identificación de situaciones de riesgo o vulneración de derechos y activación de rutas de atención.
- Cierre y entrega de piezas informativas para la prevención de violencias en el contexto familiar y sexual.
- Análisis de resultados obtenidos y entrega de informe con sistematización de datos validados mediante instrumento “cuidado familiar”

El número total de participantes beneficiados con este proceso de sensibilización será de 320 personas entre las que se contemplan mujeres, madres, padres, niños, niñas, adolescentes o cualquier otro miembro representante que conforme la familia.

- Estrategia de Formación “Conociendo mis derechos me protejo”, que **hace parte de la Línea de Acción B del Componente 1**, tiene como objetivo desarrollar ejercicios con las familias, agentes educativos y la comunidad para identificar y reflexionar sobre los riesgos que atentan contra la existencia y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Busca facilitar el conocimiento y comprensión de eventuales amenazas y vulnerabilidades, fomentar la apropiación de derechos y deberes, promover la participación en procesos de transformación positiva y fortalecer la construcción de proyectos de vida. Asimismo, esta estrategia se orienta a consolidar la inserción de las y los participantes en contextos preventivos frente a situaciones que puedan afectar su bienestar, trascendiendo el contexto familiar e incluyendo otros entornos y escenarios de socialización.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Se realizará la convocatoria, difusión e inscripción de 200 participantes, distribuidos en 8 grupos focalizados (25 personas cada uno), definidos por el Comité Técnico.

En total se desarrollarán 12 encuentros de 2 horas cada uno, así:

- Los 8 primeros corresponden a sesiones de formación de acuerdo con las temáticas definidas por la línea técnica;
- El noveno estará orientado a planear una acción de multiplicación, (como son 8 grupos y 8 temas trabajados, cada grupo deberá tratar un tema diferente).
- El décimo será para la implementación de la multiplicación.
- El undécimo se dedicará a la socialización de los resultados del proceso de implementación, multiplicación y transformación.
- En el duodécimo encuentro, se realizará el cierre del proceso de formación mediante la presentación de las ocho mini comparsas., en los lugares previamente definidos durante las sesiones o por Comité Técnico

El número total de participantes beneficiados con este proceso de sensibilización será de 200 personas, entre las que se contemplan mujeres y hombres cuidadores de niñas, niños y adolescentes, padres y madres, líderes comunitarios.

“Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario” **Estrategia B2** Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos

- Esta estrategia, tiene como objetivo desarrollar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, mediante movilizaciones territoriales, utilizando estrategias pedagógicas significativas, a través de las siguientes actividades:
 - Convocatoria, difusión e inscripción de NNA, familias, organizaciones o grupos que trabajen o quieran aprender expresiones del hip hop (MC, DJ, Breaking y Graffiti,) 3 grupos, 1 por cada punto de los 3 focalizados, según definición de Comité Técnico.
 - Definición criterios de selección participantes inscritos, según línea técnica.
 - Realizar un proceso de formación estructurado en diez (10) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a la totalidad de los participantes de las organizaciones o grupos inscritos, de acuerdo con las temáticas propuestas por la línea técnica (descritas en el presente anexo).

Nota: Aunque los criterios técnicos del sector Integración Social no contemplan dentro de esta estrategia el desarrollo de procesos de formación, ni movilización territorial, en el marco de la presente iniciativa se incluye esta acción, por considerarse parte integral del ejercicio de presupuestos participativos.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Desarrollo de 1 acción participativa en espacio público, en la que a través de presentaciones centrales, talleres interactivos, elaboración de un mural, y expresiones del hip hop (trabajadas durante el proceso de formación) se replique el contenido abordado frente a la promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades de NNA del territorio, dejando como resultado la muestra y socialización de los mismos con la comunidad.
- Entrega de certificados de participación en proceso de formación, como cierre de la movilización y reconocimiento a los nuevos replicadores territoriales.
- Elaboración de cartilla resumen de temáticas abordadas en proceso de formación, recopilación fotográfica de actividades realizadas y rutas de atención. (Esta le será entregada de forma magnética a los participantes del proceso de formación como elemento clave para continuar en la difusión a nivel comunitario de los temas abordados).

El número de participantes beneficiados con este proceso de formación y sensibilización será de 75 personas en las sesiones y 125 integrantes de los grupos u organizaciones de hip hop o personas de la comunidad asistentes a la movilización, para un total de 200 personas.

Orientación y asesoría familiar (componente 2)

Componente 2- (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)

Este componente tiene como objetivo brindar un proceso integral de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal a las familias residentes en la localidad que enfrentan situaciones de violencia en el contexto familiar, con el fin de fortalecer sus capacidades personales y colectivas para afrontar, manejar y superar dichas situaciones, promover vínculos protectores y sanos, mejorar la comunicación y las relaciones familiares, y prevenir la repetición de hechos de violencia, en articulación con las instancias competentes y en el marco de la reserva y confidencialidad legal establecida, así:

2. Encuentros y sesiones

Cada familia debe recibir 10 encuentros, estructurados de la siguiente manera:

- 2 encuentros familiares (máx. 3 integrantes por sesión).
- 4 encuentros individuales (según necesidades detectadas).
- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y hasta 10 personas).
- 2 sesiones de seguimiento virtual o presencial (30 a 40 minutos, para validar logros y avances).
-

Duración de cada encuentro: entre 45 y 60 minutos.

3. Metodología y productos



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Elaboración de historia de atención para cada familia, con registro en los formatos de la SDIS (remisión, contacto, consentimiento, evaluaciones, informes parciales y finales, etc.).
- Desarrollo del proceso bajo un enfoque integrador, promoviendo resolución pacífica de conflictos, vínculos sanos y comunicación efectiva.
- Aplicación de principios de confidencialidad y reserva legal (Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012).

4. Evaluación y cierre

- Sesión final de análisis de logros y dificultades.
- Entrega de informe de cierre a la entidad remitente y a la Alcaldía Local, en físico y copia electrónica.
- En caso de deserción, debe hacerse tres acciones de seguimiento (visita domiciliaria, llamada o correo) e informar a la entidad remitente.
- No se incluyen procesos terapéuticos o clínicos (casos con patologías deben remitirse al sistema de salud).

El número total de participantes beneficiados con este proceso de orientación y asesoría familiar es de 100 familias

Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales

Componente 3- (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)

Este componente tiene como objetivo promover el desarrollo de eventos de impacto social y comunitario que fortalezcan la prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual, la garantía de derechos, la promoción de entornos protectores y del buen trato, mediante jornadas participativas de sensibilización dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad de San Cristóbal, en articulación con la SDIS y las instancias locales competentes:

Primer Congreso de Acciones Afirmativas y Programas Especiales para la Infancia y Adolescencia

- Encuentro con 60 participantes entre NNA, consejeros, instituciones y comunidad.
- Desarrollo de ponencias, rendición de cuentas institucionales, mesas de trabajo NNA–instituciones y espacios de retroalimentación.
- Duración mínima: 6 horas.

Esta actividad estará orientada para 60 NNA del territorio local.

Carnaval Kids (Conmemoración Día Internacional de la Infancia - 20 de noviembre).



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Jornada lúdica, recreativa y cultural con 90 NNA y sus familias.
- Feria de servicios articulada con entidades para socializar rutas de atención y prevención de violencias.
- Actividades artísticas (teatro, circo, presentaciones culturales) y recreativas con el IDRD.
- Entrega de refrigerios y material informativo.
- Duración mínima: 4 horas.
-

Esta actividad estará orientada para 90 NNA del territorio local.

Cabildantes Kids

- Espacio de participación con 30 NNA, consejeros y comunidad para dialogar con la JAL sobre necesidades y propuestas en materia de infancia y adolescencia.
- Sesión plenaria o de comisión de asuntos sociales con participación de ediles(as).
- Entrega de tarjetas de intercambio a 2 niños y 2 niñas para la experiencia de un día como alcalde(sa) y edil(a).

Esta actividad estará orientada para 30 NNA del territorio local.

Seguimiento y evaluación del proyecto

Componente 4- (en el anexo a revisar por el operador para especificidades del proceso)

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se debe conformar un (1) comité técnico de seguimiento, el cual tendrá como objetivo monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes.

Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y deberá ser convocado por la Alcaldía Local de San Cristóbal en su calidad de supervisor del convenio.

El Comité Técnico estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local.

Asimismo, deberá concertarse un Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar, que tendrá como objetivo hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Este comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

13.3.3 COMPONENTE 4: DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA RESPONDER AL PROYECTO 2385 SAN CRISTÓBAL MUJERES EN ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

Este componente da cumplimiento a la meta anual del proyecto 2385, denominado San Cristóbal: Mujeres en Acción contra la Violencia, y a los presupuestos participativos de la vigencia 2024, definidos de acuerdo con las mesas de cocreación, mediante la implementación de acciones y actividades priorizadas. Estas iniciativas buscan fortalecer la autonomía de las mujeres, promover el cuidado colectivo, fomentar la participación comunitaria y conservar la memoria histórica como estrategia de prevención y transformación social, así como desarrollar acciones integrales orientadas a la prevención de todo tipo de violencia.

En este sentido, se dará cumplimiento a las 7 iniciativas ganadoras, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: Diplomado, Conversatorio “Lecciones Aprendidas”, Taller sobre Acoso Callejero, Seminario de Investigación, acto conmemorativo local del Día de las Víctimas de Agentes Químicos, además de dos actividades adicionales orientadas a la autoprotección y un torneo de microfútbol femenino. Para la adecuada implementación de estas acciones, el *operador deberá consultar y aplicar los lineamientos establecidos, requerimientos técnicos, talento humano contemplados en los anexos técnicos 3, 4, 5 adjuntos al presente documento.*

Los procesos que debe garantizar el operador para el cumplimiento del componente son:

1. “Golpear el miedo mujeres en defensa san Cristóbal” (Anexo 4) componente 1

- Desarrollar cada uno de los talleres prácticos y teóricos de boxeo y Muay thai, en espacio cerrado y accesible, aprobado por el Comité Técnico.
- Entrega de KITS
- Llevar control de asistencia y participación mediante listados firmados y evidencias fotográficas.
- Documentar todo el proceso con listados, actas, fichas metodológicas y reportes mensuales al Comité Técnico.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2. *“Torneo de microfútbol femenino barrismo al barrio donde la pasión es territorio” (Anexo 4) componente 2*

- Gestionar escenarios comunitarios (canchas) adecuados para el desarrollo del torneo
- Torneo de fútbol 5 femenino, modalidad todos contra todos, con 8 jornadas y aproximadamente 4 a 5 partidos por jornada.
- Clasificación: los dos equipos con mayor puntaje disputan la final.
- Garantizar dotación deportiva completa: balones de repuesto, banderines de tiro de esquina, elementos para delimitar la cancha.
- Contar con terna arbitral certificada, certificados y reglamento adaptado para fomentar juego limpio y respeto.
- Realizar sensibilización obligatoria de una (1) hora antes de cada jornada, validada por el Comité Técnico.
- Articular con batucadas locales, preferiblemente integradas por mujeres, y entregar incentivo económico justo.
- Entregar reconocimientos al equipo campeón, mejor convivencia, jugadora destacada por liderazgo o juego limpio y mejor barra.
- Reconocimiento especial a la mejor barra comunitaria con incentivo económico, destinado al fortalecimiento de actividades culturales o comunitarias.
- Realizar círculo de palabra para balance emocional y presentación artística.

3. *Iniciativa N° 43243 memorias de vida seminario de investigación” (Anexo 5) componente 1*

- Video documental
- Definir colectivamente narrativa y mensajes clave.
- Recopilar testimonios, imágenes y archivos del territorio.
- Coordinar grabación, edición y validación final del producto.
- Cartilla pedagógica
- Redactar colectivamente contenidos: memorias, datos, rutas de atención y reflexiones.
- Diseñar con lenguaje incluyente, accesible y atractivo.
- Imprimir versión física y preparar PDF para difusión digital.
- Acto simbólico comunitario
- Diseñar guion y dinámica participativa (lectura de nombres, intervenciones artísticas, performance).
- Coordinar logística (fecha, lugar, materiales, roles).
- Realizar evento abierto para presentar el video y la cartilla, visibilizando el trabajo colectivo.

4. *Iniciativa “N.º 43237 “Mujer. Ponte en mis ideas” (Anexo 5) componente 2*



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Organizar y desarrollar un conversatorio donde las mujeres compartan sus testimonios y reflexiones para promover la memoria colectiva y sensibilización social.
- Realizar el evento en un espacio cerrado con:
- Capacidad para 50 personas.
- Sillas, tarima, baños mixtos.
- Servicio de electricidad y agua potable.
- Sonido, PC, video beam, dos micrófonos inalámbricos y cabina de 400 W de potencia.
- Kit personalizado de cuidado de la piel.
- Detalle conmemorativo para todas las asistentes.
- Cartilla ilustrada tipo cómic y sombrilla institucional.
- Diseñar y ejecutar un mural de alto impacto como acción simbólica de transformación del espacio público.
- Concertar el lugar en el Comité Técnico.
- Presentar un bosquejo del mural para aprobación previa.
- Documentar el proceso y resultados con listados de asistencia, evidencias fotográficas y actas de validación.

5. *“Diplomado y Capacitación.” (Anexo 6) componente 1*

- Socializar metodología, cronograma, contenidos y criterios de evaluación.
- Informar la obligatoriedad de asistir al 100% de las sesiones como requisito para la certificación.

Contenidos por módulos:

- Política pública de mujeres y equidad de género.
- Transformación de imaginarios culturales.
- Prevención de violencias basadas en género (VBG).
- Prácticas ancestrales, cuidado colectivo y alternativas comunitarias de protección.
- Prevención del acoso callejero y delitos sexuales.
- Rutas de atención a víctimas de VBG.
- 1 grupo de 50 mujeres.
- 30 sesiones.
- 4 horas por sesión.
- Procesos lúdicos y participativos: videos, foros, contenidos diagramados, lecturas, ejercicios prácticos, demos y tutoriales.
- Modalidad preferente presencial, con posibilidad de virtual o híbrida previa aprobación del Comité Técnico.
- Entrega de kit: agenda, esfero y pañoleta morada.
- Socialización y validación previa de la metodología, formato de compromiso y formato de desistimiento ante el Comité Técnico.
- Presentar carta de compromiso garantizando certificación del diplomado por institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Secretaría de Educación Distrital.
- Diseñar y validar protocolo operativo de atención, escucha activa, contención emocional y canalización de casos.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Firmar con cada participante formatos de compromiso y de desistimiento, archivados como soporte.
- Certificar solo a participantes que cumplan el 100% de horas y requisitos académicos.
- Cierre y entrega de materiales:
- Ceremonia de clausura en auditorio con aforo para 100 personas (beneficiarias + invitadas/os).
- Estación de café y almuerzo tipo buffet.
- Presentación artística local relacionada con el tema del diplomado.
- Entrega de diploma y memoria USB de 32 GB con contenidos trabajados.

6 “Taller Acoso Callejero” (Anexo 6) componente 2

- Realizar un taller dirigido a 200 personas de la localidad, en un lugar estratégico y de alto impacto, garantizando condiciones adecuadas de acceso, visibilidad y aforo.
- Facilitar un espacio de intercambio de saberes sobre:
- Prácticas ancestrales.
- Cuidado colectivo.
- Alternativas comunitarias de protección.
- Sensibilizar sobre acoso callejero y delitos sexuales mediante metodologías:
- Lúdicas.
- Pedagógicas.
- Comunitarias.
- Performativas.
- Culminar con:
- Eventos de alto impacto comunitario.
- El taller será dirigido y facilitado por las 50 mujeres formadas en el Diplomado, fortaleciendo su participación política y liderazgo en temas de interés local.

7 conversatorio lecciones aprendidas (Anexo 6) componente 3

- Desarrollo de conversatorio comunitario para 400 personas distribuidas en 8 grupos en salones comunales de los 8 puntos estratégicos priorizados de la localidad.
- Temática central: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y acciones preventivas frente a violencias basadas en género (VBG).
- Cada conversatorio tendrá una duración de 4 horas y será dirigido por las 50 mujeres formadas en el Diplomado, quienes además recibirán un incentivo económico como reconocimiento a su rol de multiplicadoras de saberes.
- Diseñar, diagramar, imprimir y fijar 31 piezas publicitarias (propalcote 150 g, 1/4 de pliego, cuatro tintas, acabado brillante), aprobadas por el Comité Técnico y distribuidas especialmente en barrios periféricos y zonas con baja conectividad digital.
- Entregar a las personas participantes un kit institucional compuesto por: tula morada, termo metálico y pañoleta morada, previa aprobación del Comité Técnico.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Garantizar que las personas interesadas cumplan con los criterios de inscripción definidos en el componente 2.

8 curso de conducción y expedición de licencias C1 y C2 (anexo 7)

- Formación y capacitación con enfoque en prevención del feminicidio.
- Inscripción en el RUNT
- Certificación médica
- Curso de conducción categoría C1 y C2
- Expedición de licencias
- Miniferia laboral y entrega de licencias

14. CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

Producto	Segmento	Familia	Clase
Servicios de capacitación comunitaria con enfoque social y de género	86000000	86150000	86151100
Organización de eventos comunitarios, culturales y pedagógicos	82000000	82110000	82111000
Servicios de impresión de material educativo y divulgativo	82000000	82150000	82151500
Servicios de organización y promoción de eventos deportivos	90000000	90140000	90141600
Servicios de contratación de personal temporal	80000000	80140000	80141607



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Dotación deportiva (uniformes, balones, implementos)	49000000 53000000	49210000- 53100000	49212200 53102913
Kits de cuidado personal y autocuidado	53000000	53150000	53152002
Servicios de gestión de programas	80000000	80130000	80131500
Servicios de artes escénicas (murales, batucadas)	90000000	90110000	90112203
Kits deportivos (guantes de boxeo, vendas, camisetas institucionales)	49000000	49210000	49211802
Servicios de catering y alimentos preparados	90000000	90110000	90111200
Talleres de desarrollo personal o social	80000000	80140000	80141900
Servicios de escuelas de enseñanza automovilística	86110000	86111000	86111016
Colchoneta / tapete de yoga	49000000	49260000	49241707
Servicio de piscina	49000000	49120000	49121511
Flotador tubular	49000000	49240000	49241706
Gorro de natación textil	53000000	53100000	53102511
Servicio de SPA	85000000	85100000	85121600

15. PLAN DE MEDIOS

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con quince (15) días de anterioridad para su respectiva aprobación, con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo diez (10) días antes de la actividad, a través de medios de comunicación, volanteo, voz a voz y otros.

Se establece como obligación que en toda pieza publicitaria que se realice: vallas informativas, pendones, volantes, revistas, afiches, y demás, deberán contar con los respectivos Logos de la



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Alcaldía Local. El contratista debe asegurar la entrega de las piezas comunicativas como videos, folletos, infografías, entre otros; a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para promocionar cada uno de los eventos. Las piezas serán aprobadas en Comité Técnico.

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del convenio contendrán los respectivos créditos institucionales.

Actividad	Producto	Responsable	Tiempo diseño	Validación y aprobación (Oficina de Prensa / Comité Técnico)	Tiempo estimado de impresión/difusión	Medios y canales previstos
Convocatoria inicial al proyecto y el desarrollo de sus actividades	Afiche digital, piezas para redes sociales, boletín electrónico	Diseñador/a gráfico	7 días hábiles	15 días antes del inicio de la convocatoria	10 días antes de la actividad	Redes sociales institucionales, página web, grupos de WhatsApp comunitarios, carteleras locales, voz a voz, mailing
Productos finales (cartilla, video documental, memorias, etc.)	Diseño de cartilla, carátulas, edición final de video	Diseñador/a gráfico/a.	10 días hábiles	Revisión previa al cierre del proyecto	Difusión tras aprobación final	Redes sociales, página web institucional, entrega física en eventos de cierre, distribución a organizaciones locales, colegios, bibliotecas

16. PLAN DE AUSTERIDAD

Objetivos del Plan:

- Optimizar los recursos humanos y materiales para garantizar la calidad sin aumentar los costos.
- Promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en los eventos.

17. ÍTEMS NO PREVISTOS



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del convenio el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del convenio se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de ellas para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del convenio suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

18. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del convenio a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y convenio, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Convenio, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

19. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

El valor del contrato se pagará así:

Se realizarán cinco (5) pagos, contra servicios efectivamente prestados, soportados con informes de las actividades realizadas de acuerdo con el desarrollo de las obligaciones específicas contenidas en estos documentos, debidamente firmado por el supervisor y/o interventor de Convenio o quien haga sus veces en la Alcaldía Local.

Los pagos se realizarán de acuerdo con la programación del PAC, contra ejecución, para lo cual el ejecutor presentara los soportes pertinentes de forma mensual, los cuales deberán ser acompañados entre otros, de los siguientes documentos:

Factura

Certificación bancaria (1er pago)

Informe de actividades en el formato previamente acordado, que respalde la ejecución del porcentaje correspondiente al cobro propuesto. Este informe deberá contener el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y detallar las actividades realizadas, adjuntando listados de asistencia originales, material fotográfico y demás documentos señalados en los anexos técnicos, que permitan realizar el medio de verificación correspondiente para cada una de las acciones desarrolladas e insumos entregados.

Informe financiero, el cual debe detallar lo siguiente:

Nombre de la actividad

Valores cobrados detallando el IVA

Número de la factura

Número del ingreso de almacén

Valor inicial del Convenio

Valor ejecutado

% de ejecución

Saldo del Convenio

Soporte de ingresos y salidas de almacén de cada uno de los elementos relacionados en los anexos técnicos, según corresponda

Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Convenio.

Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del Convenio, cuando se trate de personas naturales

Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas*

Cargue en plataforma SECOP II de todos los documentos presentados para el pago



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica. Formato GCI-GCI-F133.

Acta de liquidación de contrato debidamente firmado (ultimo pago)

Demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, contemplados como requisitos para el trámite de pago, de acuerdo con las disposiciones contractuales y los procedimientos administrativos vigentes.

Los cinco (5) pagos contemplados en el Convenio se efectuarán de la siguiente manera:

El primer pago será del 20%, contra avance físico del 20%. y para ello el operador deberá entregar a la alcaldía local los siguientes medios de verificación: correspondientes a la etapa de alistamiento acta de conformación de comité técnico, cronograma de trabajo, fichas metodológicas para cada componente, piezas publicitarias de convocatoria, definición de lugar en el cual se implementará el curso de conducción, acta de aprobación hojas de vida, presentación pública en la JAL y ante la comunidad. Para realizar el primer pago para lo cual debe entregar la siguiente documentación:

El segundo pago será del 30%, contra avance físico del 30% y estará sujeto a ejecución y avance de actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del convenio, los medios de verificación señalados en los anexos técnicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

El tercer pago, será del 30%, contra avance físico del 30% y estará sujeto a ejecución y avance de actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del convenio, los medios de verificación señalados en los anexos técnicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

El cuarto pago, será del 10%, contra avance físico del 10% y estará sujeto a ejecución y avance de actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del convenio, los medios de verificación señalados en los anexos técnicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

El quinto pago, será del 10%, contra avance físico del 100% y estará sujeto a finalización de ejecución y cierre de actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del convenio, los medios de verificación señalados en los anexos técnicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

Para los informes se debe tener en cuenta que:

Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.

Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas e insumos entregados en los mismos.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género y demás informes requeridos según línea técnica.

El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.

El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del 100% de las actividades contempladas en el convenio.

Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en pesos colombianos, a través de transferencia en cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo a los descuentos de Ley, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de cada uno de los soportes en el FDLSC; la programación del PAC y la disponibilidad de recursos.

Nota 1: Todo pago está sujeto a la Programación Anualizada de Caja – PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y a las fechas de pago establecidas, lo cual no generará intereses moratorios.

Nota 2: En caso de requerírsele correcciones, el ejecutor deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes.

20. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”; Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”; Resolución No. 00242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”. Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del convenio deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del convenio o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del convenio (Ficha de Contratación Sostenible No. 17, 23 y 26

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del convenio. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

21. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

Durante la ejecución del proyecto, el seguimiento se centrará en verificar el cumplimiento de las actividades y la correcta implementación de cada fase del plan de trabajo. Esto incluirá la validación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la cronología: Asegurar que las actividades se realicen dentro de las fechas previstas.
- Uso de los recursos: Verificar que los recursos (humanos, materiales, financieros) se utilicen de acuerdo con lo planificado.
- Control de calidad: Asegurar que los servicios y actividades se realicen con calidad y de acuerdo con los estándares establecidos.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

22. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.
- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.
- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

Nota 14:

El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.

El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

23. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Monitoreo Continuo: A lo largo de la ejecución del proyecto, se debe llevar un monitoreo constante de las actividades para asegurarse de que se ajustan al cronograma previsto y a los objetivos establecidos. En ocasiones, pueden surgir imprevistos o cambios en las condiciones del entorno, por lo que es importante estar preparados para adaptarse y ajustar las actividades según sea necesario.

Participación de las Mujeres: Es fundamental garantizar la participación de las mujeres en todas las etapas del proyecto. Durante las actividades, es crucial asegurar que todas las



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

participantes se sientan incluidas y motivadas a participar, promoviendo un ambiente de igualdad y respeto.

Inclusión de Mujeres Diversas: Asegurarse de que las actividades sean inclusivas y lleguen a mujeres de diversas edades, orígenes y condiciones socioeconómicas. El enfoque debe ser amplio y accesible para todas las mujeres de la comunidad, lo que ayudará a aumentar la cobertura y el impacto del proyecto.

Riesgos y Contingencias: Es recomendable tener un plan de contingencia en caso de que no se puedan realizar algunas actividades previstas debido a factores externos (clima, disponibilidad de espacio, problemas logísticos, etc.). Esto ayudará a asegurar que el proyecto continúe de manera fluida.

Adecuación de los Recursos: Los recursos (materiales, humanos y financieros) deben ser gestionados eficientemente para garantizar que se utilicen de manera óptima, evitando gastos innecesarios o desviaciones presupuestarias.

Fortalecimiento de la comunicación con los participantes: Es esencial establecer canales de comunicación claros y efectivos con todas las mujeres involucradas en el proyecto. Esto permitirá recibir retroalimentación constante sobre sus necesidades y ajustar las actividades de acuerdo con sus expectativas.

Capacitación Continua del Personal: El personal encargado de la organización de las actividades, incluidos la coordinadora, psicosocial y personal de apoyo, debe recibir formación continua sobre las necesidades de las mujeres y los principios de igualdad de género. Esto asegurará que las actividades se ejecuten con sensibilidad y respeto hacia las participantes.

24. ANEXOS

Anexo 1: Actividades relacionadas con el desarrollo del circuito deportivo

Anexo 2: Actividades relacionadas con el desarrollo de proceso de formación y salidas de respiro para mujeres cuidadoras

Anexo 3: Actividades relacionadas con la prevención de violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones

Anexo 4: Actividades relacionadas con el desarrollo del torneo de fútbol y actividades autoprotección

Anexo 5: Actividades relacionadas con el desarrollo iniciativa N° 43243 “memorias de vida seminario de investigación” y N.º 43237 “Mujer. Ponte en mis ideas”




ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Anexo 6: Actividades relacionadas con el desarrollo *Diplomado y capacitación*

Anexo 7: Actividades relacionadas con el desarrollo del curso de conducción categorías C1 y C2

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró:


Katherine Cala Sanabria-Profesional Derechos Diferenciales
Rocio Salgado Esparza-Profesional Derechos Diferenciales R.S.
Revisó y Aprobó: ESTHEFANY CHAVERRA MOSQUERA – Líder de Planeación
Revisó: Erica Milena Vargas Medina - CPS – 227-2025 - Profesional Contratación
Revisó: Julián López Velandia - CPS – 019-2025 - Profesional Contratación.
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – CPS – 024-2025 - Profesional Contratación.
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – CPS-031-2025 – Líder Contratación 